

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 10 de marzo del 2016

AÑO CXXXVIII

Nº 49

28 páginas



En aras de brindar un mejor servicio esta institución procederá a implementar **un nuevo sistema en la recepción de documentos y en la facturación**, por tal motivo nuestra oficina permanecerá

**CERRADA A PARTIR DEL MEDIODÍA
DEL DÍA JUEVES 10 DE MARZO.**

Por lo anterior y con la implementación del nuevo sistema, respetuosamente, se les solicitará lo siguiente a la hora de presentarse a realizar su trámite:



Brindar el número de **cédula física o jurídica** para realizar el ingreso de la publicación al sistema y generar su factura.



Presentar el respaldo digital de su documento a publicar (**Archivos Word o PDF editable**).

CONTENIDO

	Pág N°
DOCUMENTOS VARIOS	2
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos.....	7
Avisos.....	7
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	8
REGLAMENTOS	14
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	15
RÉGIMEN MUNICIPAL	15
AVISOS	15
NOTIFICACIONES	26
FE DE ERRATAS	28

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD

AVISO

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, hace constar: que la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de Cartago. Por medio de su representante: Wualter Alberto Navarro Pereira, cédula N° 302620615 ha hecho solicitud de inscripción de la siguiente reforma al estatuto: Artículo N° 01 para que en adelante se lea así:

Artículo 01: Al norte con la intersección de la Lima Guadalupe, Carretera Interamericana-Paseo Metrópoli y hasta la esquina noroeste del cementerio General.

Al este: de los semáforos de la esquina noroeste bajando, y pasando por la Iglesia de los padres Salesianos, hasta Tejar del Guarco por calle El Molino.

Al sur: del Bar La Sevillana, pasando por la calle división hasta el puente que comunica con Santa Gertrudis siguiendo esa calle hasta la pista.

Al oeste: cruzando la pista, pasando por detrás del parque industrial, saliendo por las Bodegas de Gas Zeta hasta la Carretera Interamericana.

Artículo 16: Se mantiene el artículo 16 y se agrega las reformas totales o parciales del estatuto deberán tomarse en Asamblea por la mayoría de los presentes no siendo menor al 25% del padrón y se deberán inscribir en el Registro Público de las Asociaciones de Desarrollo Comunidad.

Cuando se trate de adquirir a través de un préstamo Bancario o en alguna entidad financiera, donar, vender, hipotecar o comprometer de una u otra forma los activos de la Asociación los acuerdos se tomarán por el 60% del padrón de afiliados, como mínimo.

Artículo 23: se mantiene el artículo 23 y se agrega: Además se nombrarán tres suplentes que serán nombrados en el seno de Asamblea, en votación secreta, individual o asistida y por mayoría de votos.

Dicha reforma es visible a folio 42-43 del resultado de Asamblea del tomo III del expediente de la organización comunal en mención que se encuentra en el Departamento de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, asimismo, dicha modificación fue aprobada mediante asamblea general ordinaria de afiliados celebrada el día 14 de noviembre del 2015.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 19 y 34 del Reglamento a la Ley 3859 “Sobre Desarrollo de la Comunidad” que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formule los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección Legal y de Registro.— San José, a las once horas veinte minutos del día diecinueve de febrero del dos mil dieciséis.—Departamento de Registro.—Lic. Nuris Dianeth Pérez Sánchez, Jefa a. í.—1 vez.—(IN2016014976).

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 4, folio 59, título N° 2291, emitido por el Colegio de San Luis Gonzaga, en el año mil novecientos sesenta y siete, a nombre de Rodríguez Zúñiga Álvaro Eduardo, cédula: 1-0374-0966. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 10 de febrero del 2016.— Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—Solicitud N° 48037.—(IN2016010687).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 3, folio 90, título N° 2527, emitido por el Liceo Rodrigo Facio Brenes, en el año dos mil trece, a nombre de Ulloa Barrantes Alejandro, cédula: 1-1538-0001. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 15 de diciembre del 2015.—Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016010689).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media inscrito en el tomo 1, folio 4, título N° 6, emitido en el año dos mil nueve y del Título de Técnico Medio en Contabilidad General inscrito en el tomo 1, folio 8, título N° 20, emitido en el año dos mil ocho, ambos títulos fueron emitidos por el Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano, a nombre de Rodríguez López Ángel José, cédula N° 1-1428-0359. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto

Junta Administrativa

Carlos Alberto Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO
DE CULTURA Y JUVENTUD

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

180
Aniversario
Imprenta Nacional
Costa Rica

para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016008483).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media inscrito en el tomo II, folio 78, título N° 293, emitido por el West College, en el año dos mil doce, a nombre de Monge Navarro Enrique, cédula N° 1-1604-0483. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los trece días del mes de enero del dos mil dieciséis.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016008497).

Ante esta Dirección ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 458, título N° 3754, emitido por el Liceo de Atenas Martha Mirambell Umaña, en el año dos mil doce, a nombre de Chaves Benavides Adrián Francisco, cédula N° 1-1603-0638. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 17 de febrero del 2015.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016008594).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 15, título N° 45, emitido por el Colegio Nocturno de Cariari, en el año dos mil nueve, a nombre de Mora Chavarría Priscilla Andrea, cédula N° 7-0204-0332. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 2 de enero del 2016.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016008613).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media inscrito en el tomo 1, folio 157, título N° 1650, emitido por el Colegio Gregorio José Ramírez, en el año dos mil cinco, a nombre de Morales Cruz Andrés, cédula N° 2-0645-0318. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 18 de enero del 2016.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016008615).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 45, asiento 23, título N° 301, emitido por el Liceo Experimental Bilingüe de Agua Buena, en el año dos mil dos, a nombre de Castillo Bermúdez Yendry, cédula N° 6-0343-0046. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 8 de diciembre del 2015.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—Solicitud N° 47547.—(IN2016008657).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Cambio de nombre N° 100778

Que Claudio Murillo Ramírez, cédula de identidad 105570443, en calidad de apoderado especial de Banco Davivienda (Costa Rica) Sociedad Anónima, solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de Banco HSBC (Costa Rica) Sociedad Anónima por el de Banco Davivienda (Costa Rica) Sociedad Anónima, presentada el día 13 de enero de 2016 bajo

expediente 100778. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas: 2005-0006873 Registro N° 159229 **REGALATE** en clase 36 Marca Denominativa y 2006-0000908 Registro N° 160178 **REGALATE** en clase 36 Marca Mixto. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de enero del 2016.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—1 vez.—(IN2016010964).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2015-2150.—Enrique Constantino Marengo Montalban, cédula de identidad 0800690755, solicita la inscripción de: **Y 3 X**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Abangares, Las Juntas, La Luz, 3 kilómetros oeste de la Iglesia Católica, San Jorge. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 6 de noviembre del 2015, según el expediente N° 2015-2150.—San José, 13 de noviembre del 2015.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2016010972).

Solicitud N° 2016-211.—Kenneth Alfaro Montoya, cédula de identidad 0205580543, solicita la inscripción de:

NMK

como marca de ganado, que usará preferentemente en Limón, Pococí, Cariari, Astúa Pirie, 3 kilómetros al norte del Ebais de Astúa Pirie, finca La Esperanza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2016, según el expediente N° 2016-211.—San José, 29 de enero del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016011009).

Solicitud N° 2016-308.—Stefano Ulcigrai Vega, cédula de identidad N° 0402010007, solicita la inscripción de: **ULCI**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Buenos Aires, Potrero Grande, La Pita, 4 kilómetros norte de la escuela Santa Cecilia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 04 de febrero del 2016. Según el expediente N° 2016-308.—San José, 08 de febrero del 2016.—Luz Vega, Registradora.—(IN2016011331).

Solicitud N° 2016-269.—Isabel Orozco Vargas, cédula de identidad N° 0202470272, solicita la inscripción de:

N I
6

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, Upala, Nazareth, de la iglesia católica, 1 kilómetro oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 02 de febrero del 2016. Según el expediente N° 2016-269.—San José, 04 de febrero del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016011333).

Solicitud N° 2016-91.—Raúl Pizarro Canales, cédula de identidad N° 0501930704, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Carrillo, Sardinal, Santa Rita, de la Quebrada de Santa Rita 300 metros este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 13 de enero del 2016. Según el expediente N° 2016-91.—San José, 18 de enero del 2016.—Vivian Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2016011335).

Solicitud N° 2015-2387.—Reinaldo Rodríguez Castro, cédula de identidad N° 0202360710, solicita la inscripción de:

2 R
2

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Florencia, La Vega, 1 kilómetro al oeste de la plaza deportes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10

días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 17 de diciembre del 2015. Según el expediente N° 2015-2387.—San José, 09 de febrero del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016011421).

Solicitud N° 2016-34.—Pedro Antonio Sequeira Romero, cédula de identidad N° 0202600472, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Sequeira Sibaja Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-181399, solicita la inscripción de: **AS9**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, Caño Negro, 2 kilómetros al este del puesto de salud. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 07 de enero del 2016. Según el expediente N° 2016-34.—San José, 22 de enero del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016011520).

Solicitud No. 2016-33.—Yaneth Serrano Mena, cédula de identidad N° 0204090223, solicita la inscripción de:

G Q

7

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, Los Chiles, Punta de Cortez, 100 metros norte de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 07 de enero del 2016. Según el expediente N° 2016-33.—San José, 22 de enero del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016011522).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

AVISOS

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-651336, denominación: Asociación Pro Adulto Mayor Estrellas del Norte. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 79617.—Dado en el Registro Nacional, a las 12 horas 55 minutos y 47 segundos, del 10 de febrero del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016010948).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Shomer Levantado Centinelas en las Naciones, con domicilio en la provincia de: San José-Goicoechea, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Brindar ayuda social, talleres de autoayuda, emprendedurismo y desarrollo humano para las personas de escasos recursos del cantón Goicoechea de San José así como en el resto del país. Cuyo representante, será el presidente: Salomón González Micco, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2015, asiento: 410833 con adicional(es): 2015-592362. Dado en el Registro Nacional, a las 13 horas 29 minutos y 28 segundos, del 28 de enero del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016011463).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Vecinos Luchadores de Río Cañas Nuevo, con domicilio en la provincia de: Guanacaste, Carrillo, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: incentivar el crecimiento humano y la calidad de vida de los asociados y sus familiares. Cuyo representante será el presidente: Federico Gutiérrez Gómez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se

emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2015, asiento: 443175, con adicionales: 2015-548545, 2015-586714.—Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 26 minutos y 21 segundos del 12 de febrero del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016012042).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad. Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura y la Pesca, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Esparza, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: analizar, proponer y promover el desarrollo de proyectos productivos dirigido a los habitantes de las costas Pacífico y Atlántico y dentro del territorio de Costa Rica. Cuyo representante, será el presidente: William Barrantes Sáenz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2015, asiento: 586712.—Dado en el Registro Nacional, a las 10 horas 48 minutos y 20 segundos, del 23 de febrero del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016014326).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **MILTON SOLERA PADILLA**, con cédula de identidad número 7-0110-0512, carné número 23384. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación.—Unidad Legal Notarial. EXPEDIENTE N° 16-000407-0624-NO.—San José, 16 de febrero del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Marjorie Mejías Orozco, Abogada.—1 vez.—(IN2016011010).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Exp. 9833-A.—Álvaro Rodríguez Venegas solicita concesión de: 0,02 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Porvenir, Nandayure, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 215.600/396.400 hoja Cerro Azul. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 5 de noviembre del 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016010583).

Exp. 16673-A.—Roy Melvin Araya Solano, solicita concesión de: 0,7 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Concepción, San Ramón, Alajuela, para uso consumo humano y agropecuario riego. Coordenadas 235.006/489.250 hoja Naranjo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 14 de diciembre del 2015.—Departamento Administrativo.—Mónica Holst Vargas.—(IN2016010626).

Exp. 16922-A.—Siesta South Incorporated S. A., solicita concesión de: 0,05 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Savegre, Aguirre, Puntarenas, para uso consumo humano. Coordenadas 146.721/530.878 hoja Savegre. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes

contado a partir de la primera publicación.—San José, 05 de febrero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—Solicitud N° 47990.—(IN2016010640).

Exp. 16908-P.—Inversiones QT XIV S. R. L., solicita concesión de: 2,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-498 en finca de su propiedad en Liberia, Liberia, Guanacaste, para uso comercial, industria, agropecuario-riego y turístico. Coordenadas 288.450/371.750 hoja Carrillo Norte. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 28 de enero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—Solicitud N° 47932.—(IN2016010672).

Exp. 11027-P.—Agropecuario Mago de Atenas Ltda., solicita concesión de: 0,06 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-648 en finca de su propiedad en Mercedes (Atenas), Atenas, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 218.300/492.200 hoja río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de enero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—Solicitud N° 48026.—(IN2016010685).

Expediente 11375A.—Inversiones en Bienes Belmar S. A., solicita concesión de: 1,18 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Adrián Chavarría Alfaro en Monte Verde, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano, industria, agropecuario - riego, turístico - hotel, y embotellado. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de enero del 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador, Departamento de Información.—(IN2016011090).

Exp. 10460P.—Corporación Amag de Alajuela S. A., solicita concesión de: 0,89 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BC-485 en finca de su propiedad en Orotina, Orotina, Alajuela, para uso consumo humano - doméstico y turístico - piscina. Coordenadas 212.125 / 477.375 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 28 de enero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—Solicitud N° 47825.—(IN2016011189).

Exp. 8041P.—Hermanas Rocimari S. A., solicita concesión de: 0,02 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-1660 en finca de su propiedad en Salitral, Santa Ana, San José, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 212.000/518.660 hoja ABRA. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 9 de febrero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—Sol. 47992.—(IN2016011202).

Exp. N° 9697A.—Mayalva S. A., solicita concesión de: 0,65 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Llano Grande, Cartago, Cartago, para uso agropecuario-lechería, abrevadero consumo humano-doméstico. Coordenadas 214.770 / 541.920 hoja Istarú. 0,29 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Llano Grande, Cartago, Cartago, para uso agropecuario-lechería, abrevadero consumo humano-doméstico. Coordenadas 214.940 / 541.840 hoja Istarú. 0,46 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Llano Grande, Cartago, Cartago, para uso agropecuario-lechería, abrevadero consumo humano-doméstico. Coordenadas 214.800 / 541.800 hoja Istarú. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 1° de febrero del 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011359).

Expediente N° 8532A.—Agropecuaria Teco S. A., solicita concesión de: 0,12 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Chomes, Puntarenas, Puntarenas, para uso abrevadero. Coordenadas 237.350 / 439.300 hoja Chapernal. Predios inferiores: no se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 17 de julio de 2014.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011414).

Exp. N° 9828A.—Ramona Eugenia Salazar Cascante, solicita concesión de: 0,05 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Elieth Valverde Romero en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, San José, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 375.750 / 495.550 hoja San Isidro. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 13 de mayo del 2015.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011528).

Exp. N° 11465A.—Grupo Gues de Centroamérica S. A., solicita concesión de: 50 litros por segundo del Río Tempisque, efectuando la captación en finca de su propiedad en Belén, Carrillo, Guanacaste, para uso agropecuario-riego-caña de azúcar. Coordenadas 273.600 / 365.500 hoja Belén. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 4 de febrero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011658).

Exp. N° 10243P.—Banco Improsa S. A., solicita concesión de: 7 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-2215 en finca de su propiedad en Anselmo Llorente, Tibás, San José, para uso consumo humano-institución educativa y riego. Coordenadas 215.600 / 528.750 hoja Abra. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Departamento de Información.—San José, 12 de febrero del 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011659).

Exp. N° 16871A.—Álvaro Ulate Hidalgo, solicita concesión de: 1,5 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en La Virgen, Sarapiquí, Heredia, para uso industria-comercial. Coordenadas 274.366 / 524.615 hoja Río Cuarto. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 13 de enero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011661).

Expediente 16825A.—Vilma Nájera Venegas solicita concesión de: 0,05 litros por segundo del nacimiento Eliécer, efectuando la captación en finca de Eliécer Nájera Venegas en Frailes, Desamparados, San José, para uso consumo humano. Coordenadas 192.500 / 529.700 hoja Carraigres. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 08 de diciembre de 2015.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011839).

Expediente 10561P.—María Elena Flores Sandí y otro, solicitan concesión de: 0,03 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-1384 en finca de su propiedad en San Antonio (Escazú), Escazú, San José, para uso consumo humano - doméstico. Coordenadas 209.700 / 520.660 hoja ABRA. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 26 de enero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011840).

Expediente 16826A.—Anavita Nájera Venegas, solicita concesión de: 0,05 litros por segundo del nacimiento Berta 2, efectuando la captación en finca de Berta Nájera Venegas en Frailes, Desamparados, San José, para uso consumo humano. Coordenadas 125.612 / 585.981 hoja CARAIGRES. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 08 de diciembre de 2015.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011844).

Expediente 13085P.—Cooperativa Productores de Leche Dos Pinos R. L., solicita concesión de: 25 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-822 en finca de su propiedad en San José (Alajuela), Alajuela, Alajuela, para uso industria - alimentaria. Coordenadas 219.030 / 508.350 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 05 de febrero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011939).

Expediente 10508A.—Sociedad de Usuarios de Agua de Dulce Nombre de La Garita, solicita concesión de: 45,5 litros por segundo del Río Itiquís, efectuando la captación en finca de Hacienda La Esperanza S. A., en San Isidro (Alajuela), Alajuela, Alajuela, para uso varios. Coordenadas 225.000 / 512.000 hoja Río Grande. 6 litros por segundo del Río Alajuela, efectuando la captación en finca de Fabio Urbina Fernández en San José (Alajuela), Alajuela, Alajuela, para uso varios. Coordenadas 220.850 / 508.400 hoja Parrita. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 22 de enero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011952).

Expediente 10577P.—The German Bakery S. A., solicita concesión de: 0,18 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-414 en finca de su propiedad en Liberia, Liberia, Guanacaste, para uso turístico - restaurante y bar. Coordenadas 284.900 / 364.985 hoja Carrillo Norte. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 09 de febrero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016011977).

Exp. N° 16823A.—Ricardo Chaves Alvarado, Esteban Chaves Olarte y Georgina Chaves Olarte, solicitan concesión de: 0,75 litros por segundo del Río Virilla, efectuando la captación en finca de propiedad del estado en San Vicente, (Moravia), Moravia, San José, para uso industria lavar. Coordenadas 110.364/503.081 hoja San José. Predios inferiores: no se indican. Quienes se consideren lesionados deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 3 de diciembre del 2015.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016012010).

Exp. N° 8016P.—Condominio Gaviota del Sol, solicita concesión de: 2 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CN-303 en finca de su propiedad en Sardinal, Carrillo, Guanacaste, para uso consumo humano en autoabastecimiento para condominio. Coordenadas 284.000/352.530 hoja Carrillo Norte. Quienes se consideren lesionados deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 1° de febrero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016012013).

Exp. N° 16926A.—Sociedad de Usuarios de Agua San Martín del Humo, solicita concesión de: 1 litro por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Vector Torres Brenes en Pejibaye (Jiménez), Jiménez, Cartago, para uso agropecuario-riego. Coordenadas 198.652/563.110 hoja Pejibaye. Quienes se consideren lesionados deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 5 de febrero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016012019).

Exp. N° 9813A.—Raúl Rafael y Hermanos Montero Villalobos, solicita concesión de: 0,005 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en San Juan, (San Ramón), San Ramón, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 232.150/486.000 hoja Naranjo. 0,005 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en San Juan, (San Ramón), San Ramón, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 232.140/486.000 hoja Naranjo. Predios inferiores: no se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 2 de febrero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016012062).

Exp. 11262P.—Quesada Vargas Je y Mi. S. R. L., solicita concesión de: 0,1 litro por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo NA-709 en finca de su propiedad en Zaragoza, Palmares, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico y riego hortalizas. Coordenadas 224.845/487.715 hoja Naranjo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 9 de febrero de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—Solicitud N° 48459.—(IN2016012446).

Exp. 16919P.—Houseline Holdings Sixty One S. A., solicita concesión de: 0,05 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo HE-136 en finca de su propiedad en Jacó, Garabito, Puntarenas, para uso. Coordenadas 175.545 / 471.234 hoja Herradura. 0,05 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo HE-135 en finca de su propiedad en Jacó, Garabito, Puntarenas, para uso consumo humano. Coordenadas 392.800 / 397.880 hoja Herradura. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 15 de febrero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador Departamento de Información.—Solicitud N° 48510.—(IN2016012507).

Exp. 8387P.—Banco Improsa S. A., solicita concesión de: 6 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-1709 en finca de su propiedad en San Rafael (Escazú), Escazú, San José, para uso turístico, hotel, piscina y otros. Coordenadas 214.400 / 519.480 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 26 de enero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador Departamento de Información.—(IN2016012522).

Exp. 16811P.—Banco Improsa S. A., solicita concesión de: 3 litros por segundo del pozo AB2129, efectuando la captación en finca de Banco Improsa S. A., en Pozos, Santa Ana, San José, para uso consumo humano, agropecuario riego y turístico. Coordenadas 214.300 / 515.440 hoja Abra. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de noviembre de 2015.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador, Departamento de Información.—(IN2016012523).

Exp. 9729A.—Corona de Novia S. A., solicita concesión de: 0,301 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Pedro Montero Navarro y Luis Gerardo Navarro Acuña en Corralillo, Cartago, Cartago, para uso consumo humano-doméstico y agropecuario-abrevadero, granja y riego. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de febrero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador, Departamento de Información.—(IN2016012545).

Exp. 10549P.—Cemex S. A., solicita concesión de: 0,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-744 en finca de su propiedad en Patarrá, Desamparados, San José, para uso industria - construcción. Coordenadas 205.460 / 531.980 hoja Abra. 0,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-755 en finca de su propiedad en Patarrá, Desamparados, San José, para uso consumo humano - doméstico. Coordenadas 205.600 / 531.900 hoja Abra. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 15 de febrero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador, Departamento de Información.—(IN2016012550).

Exp. 16160P.—Lorena Guido Ramírez e Isabella Urbina Echeverría, solicitan concesión de: 12 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo IS-963 en finca de su propiedad en Llanos de Santa Lucía, Paraíso, Cartago, para autoabastecimiento en condominio - centro comercial y riego. Coordenadas 202.859 / 550.467 hoja Istarú. 12 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo IS-970 en finca de su propiedad en Llanos de Santa Lucía, Paraíso, Cartago, para uso Autoabastecimiento en condominio - centro comercial

y riego. Coordenadas 202.907 / 550.355 hoja Istarú. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de enero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador, Departamento de Información.—(IN2016012573).

Exp. N° 11599P.—Hacienda Las Cascadas Atenas Ltda, solicita concesión de: 0,46 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-689 en finca de su propiedad en Atenas, Atenas, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico y riego. Coordenadas 219.600/496.000 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 11 de febrero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—Solicitud N° 48554.—(IN2016012899).

Exp. N° 10870P.—Inmobiliaria Salitral S. A., solicita concesión de: 0,06 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-2185 en finca de su propiedad en Salitral, Santa Ana, San José, para uso consumo humano-doméstico y riego. Coordenadas 211.450 / 516.980 hoja Abra. Quienes se consideren lesionados deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 2 de febrero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016012905).

Exp. 10671A.—Llanuras de Burgos S. A., solicita concesión de: 50 litros por segundo del Río Tempisque, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cañas Dulces, Liberia, Guanacaste, para uso agropecuario-abrevadero y varios. Coordenadas 295.600/367.300 hoja Ahogados. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 22 de enero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—Solicitud N° 48597.—(IN2016012938).

Exp 10932P.—Llanuras de Burgos S. A., solicita concesión de: 0,5 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AH-55 en finca de su propiedad en Nacascolo, Liberia, Guanacaste, para uso agropecuario-abrevadero y consumo humano. Coordenadas 296.800/366.000 hoja Ahogados. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 17 de febrero de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—Solicitud N° 48600.—(IN2016012950).

Exp. N° 6497A.—S.U.A. de San José de Alfaro Ruiz, solicita concesión de: 12 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de Gerardo Alvarado Durán en Zarcero, Zarcero, Alajuela, para uso agropecuario-riego-hortaliza. Coordenadas 242.600 / 497.800 hoja Quesada. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 22 de enero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016013033).

Exp. N° 11157A.—Benedicto y José Alfredo Castro Segura, solicita concesión de: 0,06 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Cortés, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano. Coordenadas 121.630 / 580.550 hoja Coronado. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 21 de enero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016013041).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Exp. 16912A.—Compañía Bananera Atlántica Ltda., solicita concesión de: 36 litros por segundo del río Cartagena, efectuando la captación en finca de su propiedad en Guácimo, Guácimo, Limón, para uso. Coordenadas 247.052 / 573.672 hoja Guácimo. 31 litros por segundo del río Jardín, efectuando la captación por medio del pozo en finca de su propiedad en Guácimo, Guácimo, Limón, para uso agropecuario - riego. Coordenadas 246.754 / 573.948 hoja Guácimo. 10 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad

en Guácimo, Guácimo, Limón, para uso. Coordenadas 246.163 / 574.671 hoja Guácimo. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 01 de febrero de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador Departamento de Información.—(IN2016013591).

Exp. 15805P.—3-101-498946 S. A., solicita concesión de: 4 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo IS-957 en finca de su propiedad en San Rafael, La Unión, Cartago, para uso consumo humano. Coordenadas 209.606 / 541.334 hoja Tres Ríos. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 16 de julio de 2014.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador Departamento de Información.—(IN2016013717).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro Civil -Departamento Civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Exp. N° 54133-2014.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas ocho minutos del ocho de julio de dos mil quince. Diligencias de ocuro presentadas por Daisy Mora Durán, cédula de identidad número 1-0431-0031, vecina de Pococí, Limón, tendente a la rectificación de su asiento de nacimiento en el sentido que la fecha de nacimiento es veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta. Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe Sección Actos Jurídicos.—(IN2016010781).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Se hace saber que en diligencias de ocuro incoadas por Karla Vanessa Mendiola Padilla, se ha dictado la resolución N° 263-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las ocho horas quince minutos del dieciocho de enero de dos mil dieciséis. Exp. N° 43497-2015. Resultando: 1°—..., 2°—... Considerando: I.—Hechos probados: ... II.—Sobre el fondo: ... Por tanto: Rectifíquense los asientos de nacimiento de Henry Jasael Mendiola Padilla y de Allison Daniela Salinas Mendiola en el sentido que el nombre de la madre es Karla Vanessa.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016010973).

AVISOS

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Ricardo Alberto Marti Font, mayor, casado, empresario, venezolano, cédula de residencia N° 186200103024, vecino de Heredia, Belén, Cariari, Residencial Bosques de Doña Rosa, 250 m oeste de la rotonda número 5, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 133270-2014.—San José, a las 10:11 horas del 12 de enero del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016010886).

Anabella Estefania Azmouz Chacin, mayor, soltera, estudiante universitaria, venezolana, cédula de residencia N° 186200101734, vecina de San José, Escazú, San Rafael, 300 m sur del Centro Comercial Paco, 25 m este, Residencial Los Pinos, casa número 3, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del

Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 134886-2015.—San José, a las 10:11 horas, del 12 de enero del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016010903).

Oswaldo José Grillo Villarreal, mayor, soltero, agente de soporte técnico, nicaragüense, cédula de residencia N° R155806663823, vecino de San José, Bajo Piuses Cinco Esquinas de Tibás, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 133904-2014.—San José, a las 10:11 horas, del 12 de enero del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016010934).

Walter Juver Andrade Quiceno, mayor, casado, comerciante, colombiano, cédula de residencia N° 117000311433, vecino de San José, Tibás, La Florida, del ICE 25 m norte, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.: 135198-2015.—San José, a las 10:11 horas, del 12 de enero del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016010990).

Katingel Izoliett López Montoya, mayor, soltera, dependiente cajera, nicaragüense, cédula de residencia N° R155816019421, vecina de San José, López Mateo San Sebastián, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.: 133858-2014.—San José, a las 10:11 horas, del 12 de enero del 2016.—Lic. Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016010992).

Jaime David Álvarez Castillo, mayor, soltero, carnicero, nicaragüense, cédula de residencia N° 155805473313, vecino de La Carpio, Pavas, San José, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud para que los presenten por escrito a este registro dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.134521-2015.—San José, a las 10:11 horas del 12 de enero del 2016.—Lic. Germán Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016011006).

Bosco Javier Lacayo Chamorro, mayor, soltero, asesor de ventas, nicaragüense, cédula de residencia N° 155800338010, vecino de Heredia, San Pablo, Rincón Verde 2, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes de la publicación de este aviso. Exp. 137109-2015.—San José, a las 9:38 horas del 12 de febrero del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016011194).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES

SALUD

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
PLAN DE COMPRAS 2016

Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS)

De conformidad con las modificaciones a la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, y según lo establecido en el artículo 6° de la misma, se informa que el Plan de Compras para el año 2016, correspondiente al Presupuesto de OCIS, se encuentra

a disposición de los interesados en el Sistema SICOP, en la dirección <http://www.sicop.go.cr>, así como también en el Sistema COMPR@RED, en la dirección: <https://www.hacienda.go.cr/comprared>

Licda. Vanessa Arroyo Chavarría, Proveedora Institucional.—1 vez.—O. C. N° 3400026955.—Solicitud N° 49458.—(IN2016015736).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA CCSS

PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS 2016

De conformidad con el artículo N° 6 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo N° 7 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, la Dirección de Presupuesto comunica que los detalles correspondientes a la programación anual de compras están disponibles en la página web <http://ccss.sa.cr>

Las adquisiciones se realizan por medio del Programa de Compras de la Institución y son financiadas con el presupuesto ordinario aprobado por la Contraloría General de la República.

San José, 5 de enero del 2016.—Dirección de Presupuesto.—Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director.—1 vez.—(IN2016015690).

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2016

Se les comunica a los interesados que el Programa Anual de Adquisiciones de la Administración Portuaria para el periodo 2016, está disponible en la página Web de JAPDEVA, <http://www.japdeva.go.cr>. De igual forma sus modificaciones futuras.

Lic Denny Douglas Leslie, Proveedor Administración de Desarrollo.—1 vez.—O. C. N° 1975.—Solicitud N° 49603.—(IN2016015744).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE ADQUISICIONES PARA EL AÑO 2016

Se comunica a todas las personas potenciales oferentes que el Plan de Adquisiciones del INAMU, para el año 2016, se encuentra a disposición en la página Web, www.inamu.go.cr (viñetas Proveeduría-Adquisiciones).

San José, 29 de febrero del 2016.—Carlos Barquero Trigueros, Coordinador de Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 801.—Solicitud N° 19305.—(IN2016015755).

LICITACIONES

SALUD

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000013-01

Objeto de contrato: Contratación de servicios para la administración, organización técnica y administrativa disciplina judo femenino y masculino, para la etapa eliminatoria y final de la edición XXXV juegos deportivos nacionales 2016, a realizarse a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio del 2016

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invitan a participar en este concurso, para tal efecto se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las 11:30 horas del 16 de marzo del 2016 en la Proveeduría Institucional ubicada dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, Cuarto piso, Sector Noroeste, oficina N°5.

Los interesados pueden retirar sin costo alguno el pliego de condiciones en la oficina de la Proveeduría Institucional en el cuarto piso del Estadio Nacional, Sector Noroeste, oficina N°5, o bien ubicarlo en la dirección electrónica www.icoder.go.cr

San José, 7 de marzo del 2016.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016015662).

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000014-01

Objeto de contrato: Contratación de servicios para la Administración, Organización Técnica y Administrativa Disciplina Karate-Do Femenino y Masculino, para la Etapa Eliminatoria y Final de la Edición XXXV Juegos Deportivos Nacionales 2016, a realizarse a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio del 2016

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invitan a participar en este concurso, para tal efecto se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las 13:00 horas del 16 de marzo del 2016 en la Proveeduría Institucional ubicada dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, Cuarto piso, Sector Noroeste, oficina N° 5.

Los interesados pueden retirar sin costo alguno el pliego de condiciones en la oficina de la Proveeduría Institucional en el cuarto piso del Estadio Nacional, Sector Noroeste, oficina N° 5, o bien ubicarlo en la dirección electrónica www.icoder.go.cr

San José, 7 de marzo del 2016.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016015663).

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000003-01

Objeto de contrato: Contratación de servicios para la administración, organización técnica y administrativa disciplina del ajedrez masculino y femenino, para la Etapa Eliminatoria y Final de la Edición XXXV Juegos Deportivos Nacionales 2016, a realizarse a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio del 2016

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invitan a participar en este concurso, para tal efecto se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las 9:00 horas del 16 de marzo del 2016 en la Proveeduría Institucional ubicada dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, Cuarto piso, Sector Noroeste, oficina N° 5.

Los interesados pueden retirar sin costo alguno el pliego de condiciones en la oficina de la Proveeduría Institucional en el cuarto piso del Estadio Nacional, Sector Noroeste, oficina N° 5, o bien ubicarlo en la dirección electrónica www.icoder.go.cr

San José, 7 de marzo del 2016.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016015664).

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000015-01

Objeto de contrato: Contratación de servicios para la Administración, Organización Técnica y Administrativa Disciplina del Patinaje Femenino y Masculino, para la etapa eliminatoria y final de la edición XXXV Juegos Deportivos Nacionales 2016, a realizarse a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio del 2016

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invitan a participar en este concurso, para tal efecto se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las 13:30 horas del 16 de marzo del 2016 en la Proveeduría Institucional ubicada dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, Cuarto piso, Sector Noroeste, oficina N° 5.

Los interesados pueden retirar sin costo alguno el pliego de condiciones en la oficina de la Proveeduría Institucional en el cuarto piso del Estadio Nacional, Sector Noroeste, oficina N° 5, o bien ubicarlo en la dirección electrónica www.icoder.go.cr

San José, 7 de marzo del 2016.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016015665).

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000006-01

Objeto de contrato: Contratación de servicios para la Administración, Organización Técnica y Administrativa Disciplina del Béisbol, Categorías Infantil y Juvenil Masculino, para la Etapa Eliminatoria y Final de la Edición XXXV Juegos Deportivos Nacionales 2016, a realizarse a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio del 2016

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invitan a participar en este concurso, para tal efecto se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las 9:30 horas del 16 de marzo del 2016 en la Proveeduría Institucional ubicada dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, Cuarto piso, Sector Noroeste, oficina N° 5.

Los interesados pueden retirar sin costo alguno el pliego de condiciones en la oficina de la Proveeduría Institucional en el cuarto piso del Estadio Nacional, Sector Noroeste, oficina N°5, o bien ubicarlo en la dirección electrónica www.icoder.go.cr

San José, 7 de marzo del 2016.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016015666).

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000016-01

Objeto de contrato: contratación de servicios para la administración, organización técnica y administrativa disciplina de tenis de mesa femenino y masculino, para la etapa eliminatoria y final de la edición XXXV Juegos Deportivos Nacionales 2016, a realizarse a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio del 2016

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invitan a participar en este concurso, para tal efecto se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las 14:00 horas del 16 de marzo del 2016 en la Proveeduría Institucional ubicada dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, cuarto piso, sector noroeste, oficina N° 5.

Los interesados pueden retirar sin costo alguno el pliego de condiciones en la oficina de la Proveeduría Institucional en el cuarto piso del Estadio Nacional, sector noroeste, oficina N° 5, o bien ubicarlo en la dirección electrónica www.icoder.go.cr.

San José, 07 de marzo del 2016.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016015667).

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000007-01

Objeto de contrato: contratación de servicios para la administración, organización técnica y administrativa disciplina del boxeo masculino y femenino, para la etapa eliminatoria y final de la edición XXXV Juegos Deportivos Nacionales 2016, a realizarse a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio del 2016

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invitan a participar en este concurso, para tal efecto se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las 10:00 horas del 16 de marzo del 2016 en la Proveeduría Institucional ubicada dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, cuarto piso, sector noroeste, oficina N° 5.

Los interesados pueden retirar sin costo alguno el pliego de condiciones en la oficina de la Proveeduría Institucional en el cuarto piso del Estadio Nacional, sector noroeste, oficina N° 5, o bien ubicarlo en la dirección electrónica www.icoder.go.cr.

San José, 07 de marzo del 2016.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016015668).

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000018-01

Objeto de contrato: contratación de servicios para la administración, organización técnica y administrativa disciplina de voleibol de playa femenino y masculino, para la etapa eliminatoria y final de la edición XXXV Juegos Deportivos Nacionales 2016, a realizarse a partir del mes de abril y hasta el mes de julio del 2016

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invitan a participar en este concurso, para tal efecto se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las 14:30 horas del 16 de marzo del 2016 en la Proveeduría Institucional ubicada dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, cuarto piso, sector noroeste, oficina N° 5.

Los interesados pueden retirar sin costo alguno el pliego de condiciones en la oficina de la Proveeduría Institucional en el cuarto piso del Estadio Nacional, sector noroeste, oficina N° 5, o bien ubicarlo en la dirección electrónica www.icoder.go.cr.

San José, 07 de marzo del 2016.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016015669).

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000011-01

Objeto de contrato: contratación de servicios para la administración, organización técnica y administrativa disciplina de gimnasia rítmica y artística, para la etapa eliminatoria y final de la edición XXXV Juegos Deportivos Nacionales 2016, a realizarse a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio del 2016

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invitan a participar en este concurso, para tal efecto se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las 10:30 horas del 16 de marzo del 2016 en la Proveeduría Institucional ubicada dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, cuarto piso, sector noroeste, oficina N° 5.

Los interesados pueden retirar sin costo alguno el pliego de condiciones en la oficina de la Proveduría Institucional en el cuarto piso del Estadio Nacional, sector noroeste, oficina N° 5, o bien ubicarlo en la dirección electrónica www.icoder.go.cr.

San José, 07 de marzo del 2016.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016015670).

CONCURSO: COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000012-01

Objeto de contrato: contratación de servicios para la administración, organización técnica y administrativa disciplina de halterofilia femenino y masculino, para la etapa eliminatoria y final de la edición XXXV Juegos Deportivos Nacionales 2016, a realizarse a partir del mes de marzo y hasta el mes de julio del 2016

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invitan a participar en este concurso, para tal efecto se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las 11:00 horas del 16 de marzo del 2016 en la Proveduría Institucional ubicada dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, cuarto piso, sector noroeste, oficina N° 5.

Los interesados pueden retirar sin costo alguno el pliego de condiciones en la oficina de la Proveduría Institucional en el cuarto piso del Estadio Nacional, sector noroeste, oficina N° 5, o bien ubicarlo en la dirección electrónica www.icoder.go.cr.

San José, 07 de marzo del 2016.—Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016015671).

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

El Departamento de Proveduría invita a participar en el siguiente procedimiento de contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000003-PROV

Compra de mobiliario y equipo del stock, según demanda

Fecha y hora de apertura: 8 de abril del 2016, a las 10:00 horas.

Los respectivos carteles se pueden obtener sin costo alguno a partir de la presente publicación. Para ello, los interesados podrán obtenerlo a través de internet en la siguiente dirección: <http://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria> (ingresar al botón "Invitaciones").

San José, 8 de marzo del 2016.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurly Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—Solicitud N° 49658.—(IN2016015874).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000010-DCADM

Contratación de servicios de empresas para que brinden el servicio de seguridad en las oficinas de las regiones Central Oeste y Sur del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (consumo según demanda)

Apertura: para las 10:00 horas del día 04 de abril del 2016. Retiro del cartel: Oficinas Centrales, de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 4:00 p.m., 6to piso, División de Contratación Administrativa. Costo: ¢2.500,00 (dos mil quinientos colones con 00/100).

San José, 09 de marzo de 2016.—Área de Gestión y Análisis de Compras.—Lic. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2016015691).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000004-DCADM

Contratación de servicios de una empresa que brinde mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de bombeo en las oficinas del Banco Popular (consumo según demanda)

Apertura: para las 14:00 horas del día 04 de abril del 2016. Retiro del cartel: Oficinas Centrales, de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 4:00 p.m., 6to piso, División de Contratación Administrativa. Costo: ¢2.500,00 (dos mil quinientos colones con 00/100).

San José, 09 de marzo de 2016.—Área de Gestión y Análisis de Compras.—Lic. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2016015694).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000001-2299
(Entrega según demanda)

Suministro gases medicinales e industriales a nivel Regional

Se informa a todos los oferentes que deseen participar de esta licitación, que el pliego cartelario se encuentra disponible en esta sede regional, ubicada a 200 metros norte de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia. Se establece como fecha límite para la recepción de ofertas 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación. El acto de apertura se hará el último día hábil (día 20) a las 9 a.m., en esta sede regional.

Para ver más detalles y corroborar información acceder a la siguiente dirección: <http://www.ccss.sa.cr>

Unidad Regional de Contratación Administrativa.—MSc. Mercedes Apolo Matarrita.—1 vez.—Solicitud N° 49254.—(IN2016015729).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

DIRECCIÓN PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000001-PRI
(Convocatoria)

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema Integrado Financiero Suministros (SIFS)
(Modalidad: Según demanda)

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas hasta las 9:00 horas del 5 de abril del 2016, para contratar los servicios motivo de la presente licitación.

Los documentos que conforman el cartel, pueden ser retirados en la Proveduría del AYA, sita en el Módulo C, piso 3 del edificio sede del AYA, ubicado en Pavas, previa cancelación de ¢500,00 o en el Web www.aya.go.cr, Link Proveduría, Expediente Digital.

Dirección de Proveduría.—Licda. Jeniffer Fernández Guillén.—1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 49456.—(IN2016015706).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000001-04

Compra de vehículos automotores para uso didáctico

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Chorotega del Instituto Nacional de Aprendizaje estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 09:00 horas del 07 de abril del 2016. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito, en el Proceso de Adquisiciones, sita en Liberia, Barrio Capulín, contiguo a la Sede de la Universidad de Costa Rica, o bien ver la página web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 49595.—(IN2016015715).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-01

Contratación de servicios de alquiler de salas de eventos, hospedajes, salas de eventos en hoteles y servicios de alimentación (catering). (Modalidad: entrega según demanda)

Las personas o empresas interesadas en esta contratación se les informa que el cartel se encuentra disponible en la página web del INAMU (www.inamu.go.cr)(viñetas:PROVEEDURIA-CONTRATACION ADMINISTRATIVA) o pueden solicitarlos a cbarquero@inamu.go.cr

Apertura de ofertas el día 13 de abril de 2016 a las 10:00 a.m. según lo dispuesto en el cartel.

San José, 01 de marzo del 2016.—Carlos Barquero Trigueros, Coordinador del Área de Proveeduría.—1 vez.—O.C. N° 801.—Solicitud N° 19306.—(IN2016015760).

AVISOS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-U.U.-L.P.A.C.E.-LH-2016

La Junta Administrativa del Liceo de Heredia, se permite convocar a los interesados a participar en el cartel de la Licitación Pública N° 01-U.U.-L.P.A.C.E.-LH-2016, para adjudicar al proveedor - oferente de productos alimenticios para el comedor escolar del Liceo de Heredia, durante el periodo del 18 de julio al 9 de diciembre del curso lectivo 2016, en los siguientes grupos: 1) Carne de res y carne de cerdo, 2) Carne de pollo, 3) Pescado 4) Frutas y vegetales frescos, 5) Abarrotes, 6) Lácteos. Los oferentes deben ofertar todos los grupos especificados anteriormente. El cartel estará a disposición de los interesados y puede ser adquirido a partir del viernes 11 de marzo del 2016, en la oficina del señor Francisco Manuel Madrigal Bolaños, número telefónico: 2262-6960, sita en altos de Pizza Hut, frente al costado sur del Parque del Carmen de Heredia centro, oficina 207, de lunes a viernes, en las horas de oficina de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., excepto el jueves 24 y viernes 25 de marzo, por ser Semana Santa; las ofertas deberán presentarse a más tardar el viernes 29 de abril del 2016, de 7:00 a. m. a 12:00 p.m. en el mismo lugar donde se retiraron. El Cartel tiene un costo de cincuenta mil colones exactos (50.000.00).

Erick Bogarín Benavidez, Presidente.—1 vez.—(IN2016015831).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000003-01

Compra de un vehículo 4x4, modelo 2016

La Municipalidad de Guácimo, informa a los interesados en participar en este concurso que el cartel de licitación lo pueden solicitar al correo: proveeduria@guacimo.go.cr. Solo será enviado por este medio. Se recibirán ofertas hasta las 10:00 horas del miércoles 23 de marzo, en la oficina de proveeduría, segundo piso, edificio municipal, ubicado costado E. del parque central en Guácimo centro.

Zilenia Venegas Vargas, Proveedora.—1 vez.—(IN2016015861).

ADJUDICACIONES

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000020-99999

(Resolución de adjudicación N° 19)

Ampliación y remodelación de Laboratorios Contrapartida AMI

La Universidad Estatal a Distancia (UNED), comunica a los interesados en la presente Licitación, que el Consejo de Rectoría en sesión N° 1897-2016, Artículo III, inciso 23), celebrada el 7 de marzo del 2016.

Avalar la recomendación de la Comisión de Licitaciones, y adjudicar la Licitación Abreviada 2015LA-000020-99999, “Ampliación y remodelación de laboratorios contrapartida AMI”, de la siguiente manera:

- I. Dejar fuera de concurso a la empresa Minor Moya Alvarado, por cuanto no está inscrito en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- II. Dejar fuera de concurso a la empresa Distribuciones y Servicios Eléctrica S. A., por cuanto no presentó en su oferta el desglose presupuestario requerido.

III. Dejar fuera de concurso a la empresa Constructora y Consultora Gambher S. A., por cuanto no realizó la visita establecida en el cartel.

IV. Dejar fuera de concurso a la empresa Desarrollos Constructivos ALFA S.A, por cuanto no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, para el ítem 2.

V. Adjudicar la Licitación Abreviada 2015LA-000020-99999, “Ampliación y Remodelación de Laboratorios Contrapartida AMI”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

a) Al oferente **Roberto Fung Li**, lo siguiente:

Ítem 1: Ampliación y remodelación del Laboratorio Química del CEU de Nicoya, según especificaciones.

Precio Unitario: ₡28.855.113,00

Precio total: ₡28.855.113,00

Monto total adjudicado: ₡28.855.113,00

Tiempo de entrega: 24 días naturales.

b) Al oferente **Roberto Fung Li**, lo siguiente:

Ítem 2: Remodelación de sala tecnológica (Sala de Videoconferencias) CEU de San José, según especificaciones.

Precio unitario: ₡34.828.805,00

Precio total: ₡34.828.805,00

Monto total adjudicado: ₡34.828.805,00

Tiempo de entrega: 30 días naturales.

c) Al oferente **Roberto Fung Li**, lo siguiente:

Ítem 3: Ampliación y remodelación del Laboratorio Química del CEU de Limón, según especificaciones.

Precio unitario: ₡22.614.816,00

Precio total: ₡22.614.816,00

Monto total adjudicado: ₡22.614.816,00

Tiempo de entrega: 25 días naturales.

Sabanilla, 08 de marzo del 2016.—Oficina de Contratación y Suministros.—Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefa.—1 vez.—Solicitud N° 49620.—(IN2016015722).

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000023-UTN

Construcción de pozo de la sede Atenas

La Proveeduría Institucional informa a todos los interesados en el presente concurso que el mismo fue adjudicado por la Rectoría bajo la Resolución R-023-2015 del 26 de febrero de 2016, de la siguiente manera:

Acuerdo Consorcial Fernando Corella Alpízar, cédula física: 203580095-**Delta Drilling GS S. A.**, cédula jurídica: 3-101-058433.

Líneas a adjudicar: 1 (Construcción de Pozo Sede Atenas).

Monto línea 1: ₡113.635.037,70 (ciento trece millones seiscientos treinta y cinco mil treinta y siete colones con 70/100.)

Plazo de entrega: 3 semanas calendario.

Garantía: 5 años en obra civil, 12 meses en accesorios.

Todo lo demás de acuerdo al diseño, cartel, aclaraciones, oferta y demás especificaciones técnicas.

Proveeduría Institucional.—Lic. Miguel Ángel González Matamoros, Director.—1 vez.—Solicitud N° 49484.—(IN2016015711).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

VENTA PÚBLICA VP-002-2016

Declaración infructuosa

La Caja Costarricense de Seguro Social, comunica al público en general, que la Dirección Financiera Administrativa mediante resolución DFA 320-2016 del 02 de marzo del 2016, acordó declarar infructuosa la totalidad de los ítemes de la Venta Pública VP-001-2016.

San José, 7 de marzo del 2016.—Lic. Rebeca Watson Porta, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016015723).

VENTA PÚBLICA VP-002-2016

Declaración infructuosa

La Caja Costarricense de Seguro Social, comunica al público en general, que la Dirección Financiera Administrativa mediante resolución DFA 327-2016 del 02 de marzo del 2016, acordó declarar infructuosa la totalidad de los ítemes de la Venta Pública VP-002-2016.

San José, 7 de marzo del 2016.—Lic. Rebeca Watson Porta, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016015724).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA 2015LA-000038-01

(Infructuoso)

Contratación de servicios para la revisión de la estructura organizacional y procesos del INA

La Comisión Local Central de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje en sesión 05-2016, celebrada el 4 de marzo del 2016, artículo V, recomienda la adjudicación de la licitación en referencia en los siguientes términos:

- Declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2015LA-000038-01, para la contratación de servicios para la revisión de la estructura organizacional y de procesos del INA, por inconsistencias en las especificaciones técnicas del cartel e incumplimientos técnicos.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 49657.—(IN2016015872).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000002-01

Servicios de limpieza edificio municipal

El Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Guácimo, informa a los interesados en este concurso que, mediante acuerdo número doce, de la sesión ordinaria N° 09-16, celebrada el 29 de febrero de 2016, el Concejo Municipal adjudica este proceso de licitación a la empresa **EULEN de Costa Rica S. A.**, cédula jurídica 3-101-229409, por el periodo a partir de que se formalice el trámite de contratación y hasta el 31 de diciembre de 2016, por un monto mensual de ₡914.871,98.

Zilenia Venegas Vargas, Proveedora.—1 vez.—(IN2016015856).

MUNICIPALIDAD DE MATINA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000001-01

Contratación de servicios para el depósito final y tratamientos sólidos del cantón de Matina

Quien suscribe el Lic. Jonnathan Fajardo Castro, cédula de identidad N° 7-0162-0650, en mi condición de Proveedor a. í de la Municipalidad de Matina, ubicada en el distrito primero del cantón de Matina, hago el comunicado de adjudicación del proceso de Contratación Administrativa tramitado bajo la modalidad de Licitación abreviada N° 2016LA-000001-01, denominado “Contratación de servicios para el depósito final y tratamientos sólidos del cantón de Matina”, el cual fue debidamente adjudicado a favor de **Empresas Berthier EBI de Costa Rica S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-215741, por un monto de ₡19.992.750,00 (diecinueve millones novecientos noventa y dos mil setecientos cincuenta colones) equivalentes a 1311 toneladas. Mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 3 tomado en sesión ordinaria N° 490, celebrada el día 07 de marzo del 2016.

Matina, 08 de marzo de 2016.—Lic. Jonnathan Fajardo Castro, Proveedor a. í.—1 vez.—(IN2016015759).

REMATES

AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

REMATE 2016RE-000001

El proceso de Proveeduría del PIMA con autorización de nuestra Gerencia General (según oficio GG-151-16), procederá a realizar la venta de un lote de láminas de zinc de segunda, que se ubica en las instalaciones del PIMA y que posee las siguientes características generales:

Línea	Producto	Cantidad	Descripción de los bienes	Precio base por lámina ₡
1	Lámina usada de techo estructural acanalada en hierro galvanizado esmaltado, espesor o calibre 26.	913	4.89 x 0.81 m	2.500
2	Lámina usada de techo estructural acanalada en hierro galvanizado esmaltado, espesor o calibre 26.	1725	3.66 x 0.81 m	2.000
3	Lámina usada de techo estructural acanalada en hierro galvanizado esmaltado, espesor o calibre 26.	630	3.05 x 0.81 m	1.500
4	Lámina usada de techo estructural acanalada en hierro galvanizado esmaltado, espesor o calibre 26.	130	4.89 x 0.81 m	1.000

Los términos de referencia donde se establecen las bases de este concurso, pueden ser consultados por los interesados en la dirección electrónica www.pima.go.cr, apartado “Carteles y Publicaciones”. Los interesados podrán inspeccionar el lote de láminas de zinc usadas, previa coordinación con personal de Proveeduría a los correos electrónicos rmiranda@pima.go.cr o ihernandez@pima.go.cr o jgutierrez@pima.go.cr

Las ofertas para este concurso se recibirán hasta las 10 horas del día jueves 31 de marzo del 2016, los interesados podrán realizar cualquier consulta sobre este proceso al teléfono 2239-1233, extensiones 222, 267 y 258 o directamente en las instalaciones de PIMA, ubicadas 500 metros al este del Mall Real Cariari, Barreal de Heredia, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p.m.

Siete de marzo del 2016.—Proceso de Proveeduría.—Ronald Miranda Villalobos.—1 vez.—(IN2016015713).

FE DE ERRATAS**PODER JUDICIAL****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****DIRECCIÓN EJECUTIVA****DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA****LICITACIÓN ABREVIADA N° 2015LA-000160-PROV
(Modificación y prórroga 3)****Reacondicionamiento de la caseta y malla perimetral de la Torre Socola en Rancho Redondo, Organismo de Investigación Judicial y la construcción de torre metálica de 50 m de alto para la colocación de antenas de radio en el Cerro Socola, Rancho Redondo, San José**

El Departamento de Proveeduría informa a todos los potenciales proveedores interesados a participar en el procedimiento indicado, que existen modificaciones al cartel, las cuales estarán disponibles a partir de esta publicación en la siguiente página web: www.poder-judicial.go.cr/proveeduría/invitaciones. Licitación Abreviada N° 2015LA-000160-PROV, (Modificación y prórroga 3). Reacondicionamiento de la caseta y malla perimetral de la Torre Socola en Rancho Redondo, Organismo de Investigación Judicial y la construcción de torre metálica de 50 m de alto para la colocación de antenas de radio en el Cerro Socola, Rancho Redondo, San José.

Por lo anterior, la fecha de apertura de ofertas se prorroga al 7 de abril del 2016, a las 10:00 horas. Los demás términos y condiciones permanecen invariables.

San José, 8 de marzo del 2016.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurly Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—Solicitud N° 49659.—(IN2016015877).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000001-85002
(Modificación)****Contratación de licenciamiento de productos Microsoft (contrato Enterprise Agreement) para el TSE**

La Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones comunica que por acuerdo del Consejo de Directores del TSE, en el artículo único, del acta de la reunión extraordinaria N° 13-2016, celebrada el 24 de febrero del 2016, se modificó el acto de adjudicación dictado mediante artículo cuarto, inciso B del acta de la reunión N° 33-2015.

Los interesados en este concurso tendrán a su disposición dicho acuerdo en el portal de CompraRED en el expediente electrónico.

Licda. Lucrecia Mora Marín, Proveedora Institucional a. í.—1 vez.—O. C. N° 3400026513.—Solicitud N° 49647.—(IN2016015865).

BANCO DE COSTA RICA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-01****Servicios de mantenimiento a los bienes inmuebles adjudicados en pago de obligaciones y en remate judicial al Banco de Costa Rica a nivel nacional, modalidad por demanda**

El Banco de Costa Rica, informa a los interesados en la licitación en referencia, que el cartel ha sido modificado, el documento que contiene dichas modificaciones, debe ser retirado en la Oficina de Contratación Administrativa, ubicada en el tercer piso de Oficinas Centrales, en el horario de 9:00 a. m. a 4:00 p. m.

Oficina de Contratación Administrativa.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. N° 65540.—Solicitud N° 49612.—(IN2016015679).

UNIVERSIDAD NACIONAL**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL****ENMIENDA AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2016LPI-000001-PMIUNABM
Adquisición de equipo tecnológico**

Se comunica a los interesados en la presente contratación que de acuerdo a la cláusula 8.3 de la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, se prórroga el plazo de presentación de ofertas y la apertura, según lo siguiente:

Sección II, cláusula IAL 24.1 y 27.1 y primera enmienda publicada.

Donde dice:

La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 29 de marzo del 2016, hora: 10:00 a. m.

La apertura de las ofertas es: Fecha: 29 de marzo del 2016, hora: 10:00 a. m.

Se reemplaza por:

La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 19 de abril del 2016, hora: 10:00 a. m.

La apertura de las ofertas es: Fecha: 19 de abril del 2016, hora: 10:00 a. m.

Heredia, 8 de marzo del 2016.—M.A.P. Nelson Valerio Aguilar, Director, Proveeduría Institucional.—1 vez.—O. C. N° 26418.—Solicitud N° 49631.—(IN2016015766).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS****LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000001-05101**

(Aviso N° 03)

(ACLARACIÓN)

Bolsa colectora de orina capac. 2 litros, descartable

Por este medio se les aclara a todos los interesados en el presente concurso que la nueva ficha técnica con las modificaciones es la que corresponde a la versión 0025 de fecha 17-02-2016.

Los demás términos se mantienen invariables.

San José, 07 de marzo 2016.—Licda. Vilma Arias Marchena, Jefa, Línea de Producción de Insumos Médicos.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 11928.—(IN2016015622).

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000007-5101

(Aviso N° 1)

**Interferon Alfa-2b, de origen ADN recombinante, 10 millones de U.I. inyectable. Frasco ampolla con el interferon Alfa-2b en polvo liofilizado estéril para inyección
Código: 1-10-41-4132**

Se les informa a todos los interesados, en participar en el concurso antes mencionado; que se prorroga la fecha de apertura de ofertas para las 10:00 horas del día 31 de marzo del 2016. Por cuanto han presentado recurso de objeción al cartel.

San José, 07 de marzo del 2016.—Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.—Licda. Shirley Solano Mora, Jefa Línea de Producción de Medicamentos.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° 11942.—(IN2016015625).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2016LN-000001-PRI
(Circular N° 1)****Compra de accesorios metálicos e hidrantes**

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica a todos los interesados en participar en la licitación arriba indicada, que se prorroga la fecha de apertura de ofertas para el 7 de abril del 2016 a las 10:00 horas. Además a partir de la presente publicación está disponible la Circular N° 1, en la Dirección de Proveeduría del AyA sita en el módulo C, piso 3 del edificio sede del AyA, ubicado en Pavas, o en el web www.aya.go.cr, Link Proveeduría, Expediente Digital.

Licda. Jeniffer Fernández Guillén, Dirección Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 49576.—(IN2016015791).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la fe de erratas del siguiente proceso:

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000003-01**Adquisición de GPS y radios intercomunicadores**

Léase correctamente en la página 4 punto 3.4 del cartel del proceso licitatorio la fecha de la prueba de los equipos ofertados viernes 11 de marzo 2016, lo demás permanece invariable.

San Vicente de Moravia, San José.—Licda. Karen Valverde Soto, Área de Contratación y Suministros.—1 vez.—(IN2016015672).

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

Para los efectos legales correspondientes, el Concejo Municipal de Santa Ana, comunica, que en la sesión ordinaria N° 298, celebrada el 19 de enero de 2016, ratificó el siguiente Reglamento por no haber recaído ninguna consulta.

REGLAMENTO PARA EL USO DE LA CANCHA SINTÉTICA UBICADA EN LAGOS DE LINDORA

Objetivo: Establecer las normas adecuadas para el uso y administración de la cancha sintética.

Artículo 1°—El objetivo del presente reglamento es regular el uso correcto de la cancha sintética y sus relaciones con las personas que deseen utilizarla (en adelante denominados como los usuarios). Ya sea para juegos amistosos, campeonatos que se pueda desarrollar en su campo de juego.

Artículo 2°—Los usuarios podrán reservar el uso del campo de juego de la cancha sintética tres días antes de la actividad por vía telefónica directamente al Comité Comunal de Deportes y Recreación de Lindora, quien, además tendrá la potestad de suspender esta reserva por motivos de fuerza mayor o de último momento, y les proporcionará según las posibilidades, una nueva fecha de la reserva.

Artículo 3°—Los usuarios deberán cancelar al administrador por el uso del campo de juego de la cancha sintética, de manera individual, un monto de ¢18.000,00 de día y ¢20.000,00 de noche por 60 minutos de juego, en el horario de lunes a viernes de 3:00 p.m. a 9:00 p.m. sábados y domingos de 12:00 m.d. a 9:00 p.m. El monto puede variar según estudio tarifario previo aprobado por la Junta Directiva del CDRSA y del Concejo Municipal.

Artículo 4°—Los usuarios pagarán obligatoriamente por su uso del campo de juego de la cancha sintética, con excepción de aquellos casos que el CDRSA o el Comité Comunal de Lindora mediante acuerdo de la Junta Directiva resuelvan exonerarlo o en donde se promuevan programas promovidos por el CDRSA.

Artículo 5°—Las instalaciones deberán entregarse tal y como se faciliten en el momento del uso. La reserva incluirá el uso de las instalaciones por el horario establecido el cual se ha fijado de acuerdo a lo siguiente: Lunes a viernes de 3:00 p.m. a 9:00 p.m. sábados y domingos de 12:00 m.d. a 9:00 p.m.

Artículo 6°—El valor que ingrese por el cobro del uso del campo de juego de la cancha sintética, el administrador lo distribuirá de la siguiente manera: a) pago del consumo servicios públicos; b) reposición de implementos deportivos; y, e) limpieza y mantenimiento diario de las instalaciones.

Artículo 7°—En el campo de juego deberán permanecer únicamente las personas que hagan uso de la misma.

Artículo 8°—Correrá por cuenta de los usuarios, (equipos participantes) cualquier daño que se le pudiera causar a las instalaciones.

Artículo 9°—La Administración deslinda cualquier responsabilidad civil y/o penal por algún daño físico y/o lesión que puedan sufrir los usuarios en el desarrollo de la actividad deportiva dentro del campo de juego, siendo de entera responsabilidad de éstos el realizar la actividad deportiva dentro de las normas del fair play y las buenas costumbres. Durante el desarrollo del partido los jugadores tendrán la obligación de comportarse de acuerdo a las normas establecidas de urbanidad, con el propósito de que se desarrolle el juego en forma normal y sin interrupciones.

Artículo 10.—La administración no se hace responsable por olvidos o pérdidas de objetos personales. Así mismo, está prohibido encargar el cuidado de cualquier objeto o pertenencia al administrador de la cancha sintética.

Artículo 11.—Se prohíbe utilizar zapatos de tornillo o bases metálicas en sus suelas. El uso del campo de juego se dará mediante zapatos adecuados para este tipo de superficies.

Artículo 12.—Queda terminantemente prohibido ingresar a las instalaciones de la cancha sintética en las siguientes situaciones:

- a) No podrá ingresar ni permanecer en las instalaciones de la cancha sintética, aquella persona que presente síntomas de avanzado estado etílico, o bien se evidencie manifestaciones de uso de drogas ilícitas, o cualquier otra acción o situación que ponga en riesgo la vida e integridad física de los usuarios de las instalaciones.
- b) Queda completamente prohibido cambiarse de ropa en las instalaciones de la cancha o cualquier área de uso común, por lo que deberá cambiarse siempre su vestimenta en los baños que al efecto tienen las instalaciones.
- c) Se prohíben consumir alimentos, chicles en la cancha sintética, excepto las bebidas hidratantes y barras energéticas.
- d) Se prohíben utilizar sandalias u otro zapato no apto para la práctica de fútbol en cancha sintética. De igual manera queda prohibido jugar descalzo.
- e) Se prohíben el vocabulario soez y vulgar.
- f) Se prohíben que los integrantes de los equipos que juegan en dicha cancha sintética, ingresen al vestidor sin sacudir el caucho de su calzado antes de ingresar al mismo. Es responsabilidad directa del que dirige o lleva el grupo.
- g) Se prohíben FUMAR SE PROHÍBEN LAS ESCENAS AMOROSAS.

Artículo 13.—De la utilización de la cancha sintética: El responsable de las reservaciones, uso y vigilancia de la cancha sintética, es el ADMINISTRADOR NOMBRADO PARA TAL EFECTO, para lo cual debe respetarse las siguientes normas:

- a) En caso de lluvia, rayería o cualquier otro evento de fuerza mayor o caso fortuito, será decisión y responsabilidad única del ADMINISTRADOR como responsable directo de la cancha de analizar si es posible o no utilizar la cancha en esas condiciones.
- b) El ADMINISTRADOR responsable tiene la autorización y facultad de suspender el partido cuando así lo considere pertinente y podrá reprogramarlo según las fechas disponibles en la agenda que se lleva al efecto.
- c) El ADMINISTRADOR responsable en caso de altercados u alguna otra anomalía levantará un acta que contendrá el detalle de todo lo sucedido, los nombres, horas y testigos presenciales, dicha acta será elevada al Comité Comunal de Deportes y Recreación de Lindora quien dictaminará si es factible o no una posible falta o anomalía. Una vez que sea determinada la posible falta, será elevada al CDRSA para que se tome acuerdo al respecto y se resuelva la situación.
- d) El ADMINISTRADOR responsable facilitará dos balones por partido, en caso de extravío de uno de ellos, quien reservó la cancha será responsable y tendrá que cancelar el importe del valor de o los balones extraviados o destruidos.
- e) Cuando el partido sea suspendido por alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, el partido podrá ser reprogramado según la disponibilidad que existe de las reservaciones.
- f) La utilización de la cancha sintética será en primera instancia utilizada para fútbol 5, sin embargo, podrá ser utilizada para otras actividades recreativas u otros deportes que se adapten a la estructura y terreno de la cancha en cuestión, cuando no exista agenda da ninguna reservación el día que se solicita. En caso de utilizarla para otras actividades recreativas o deportes serán regulados por la CDRSA.
- g) En caso de presencia de personas menores de edad escolar dentro de las instalaciones deberán estar a cargo de un adulto responsable.

Artículo 14.—Dicha Normativa será revisada al menos una vez al año, esto con el fin de analizar, estudiar y proponer cambios que tiendan a mejorar su aplicación si fuera necesario.

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Santa Ana, 20 de enero del 2016.—Geovanni Rodríguez Alfaro, Secretario Municipal a. í.—1 vez.—(IN2016010983).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL
OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN
PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ORI-714-2016.—Avendaño Arguedas Mario, costarricense, cédula 3-0276-0917. Ha solicitado reposición de los títulos de Licenciado en Ciencias de la Educación con Énfasis en Administración Educativa y Maestría Profesional en Evaluación Educativa. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.— Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.—MBA José Rivera Monge, Director.—(IN2016014978).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria N° 299, Acta N° 450 del 18 de enero del 2016, que indica lo siguiente:

Acuerdo AC-013-16 “Se acuerda: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 35 del Código Municipal. Primero: Trasladar la sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2016 para las 8:30 horas, manteniéndose el lugar de sesión y la sesión ordinaria del día 11 de abril de 2016 para el día 12 de abril de 2016 a las 19:00 horas. Segundo: Se instruye a la Secretaría de este Concejo Municipal, para que realice la publicación correspondiente en el Diario Oficial *La Gaceta*. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo” Declarado definitivamente aprobado.

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaría Municipal a. í.—1 vez.—(IN2016010977).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos

Acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 456-2015 del 30 de noviembre del 2015 en el punto 01 del informe N° 57-2015. Según oficio SCM-0126-2016 del 21 de enero del 2016.

En el Cementerio Central Heredia, existe un derecho a nombre de: Acosta Rodríguez Amado y Virginia, fallecidos el 02 de enero del 2005 y 31 de marzo de 1987 respectivamente, los hijos vivos de Amado renuncian al derecho, y los hijos de Virginia solicitan traspasar este derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Lucía Ross Acosta, cédula 09-0050-0235.

Beneficiarios: Sandra Ross Acosta, cédula 04-0107-0792.

Ana Isabel Ross Acosta, cédula 04-0088-0257.

Lote N° 168, bloque H, medida 6 metros cuadradas, para 4 nichos, solicitud 210, recibo 76229, inscrito en folio 15, libro 2, el cual fue adquirido el día 09 de junio de 1985. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha del 03 de marzo del 2015.

Se emplaza por 30 días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersona a las oficinas de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Sección de Cementerio.—Ligia Mesén Jiménez, Administradora de Cementerios.—1 vez.—(IN2016010962).

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
EDICTO

La Municipalidad de Golfito, Alcaldía Municipal hace del conocimiento general que la sociedad Crocodylus Power Inversiones Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-664711, domiciliada frente a Bar y Restaurante Los Delfines, distrito Puerto Jiménez, cantón Golfito, provincia Puntarenas y representada por Milton Vásquez Vega, costarricense, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de Buenos Aires, Palmares, Alajuela, Barrio Tres Marías, lote número veinte, cédula 6-175-217; de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre del 2 de marzo de 1977, Decreto Ejecutivo N° 7841-P del 16 de diciembre de 1977, solicita en concesión una parcela localizada en el Centro de Puerto Jiménez, distrito segundo Puerto Jiménez, cantón sétimo Golfito, provincia sexta Puntarenas, tramitado bajo el expediente N° 7116-2013, dicha parcela se ubica entre los mojones del Instituto Geográfico Nacional número 866 al 875, no ubicándose en la parcela zonas clasificadas como Patrimonio Natural del Estado según consta en el Informe ACOSA- D183-07 del veinte de junio del año dos mil siete. Dicha concesión consta de un área de 11 099,00 m2 (once mil noventa y nueve metros cuadrados con cero decímetros cuadrados) según figura en el plano catastrado número P-1780539-2014. Es terreno para dedicarlo al uso permitido de Zona de Alojamiento Turístico de Baja Densidad (ZATbd), declarados así en el Plan Regulador Parcial de Puerto Jiménez, Golfito, Puntarenas publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 65 del jueves primero de abril del 2004, y linda al norte, zona pública y camino en medio; sur, zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre; este, zona pública compuesta por manglares y oeste, calle pública. Se conceden 30 días hábiles a partir de esta única publicación a todos los interesados, para oír oposiciones, las cuales deberán ser presentadas en la Oficina del Alcalde con la firma debidamente autenticada y con el timbre del Colegio de Abogados en dos tantos (original y copia). Es todo.

Golfito, 05 de febrero del 2016.—Héctor Chinchilla Cascante, Vicealcalde Segundo.—1 vez.—(IN2016010892).

AVISOS

CONVOCATORIAS

VETERANOS OCHENTA Y TRES SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada, Veteranos Ochenta y Tres Sociedad Anónima, domiciliada en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero setenta y cuatro mil doscientos setenta y tres, a celebrarse en sus instalaciones sitas en Pénjamo de Florencia, San Carlos, a las dieciséis horas del once de abril del año dos mil dieciséis, para la primera convocatoria y si no hubiere quórum, se celebrará la asamblea una hora después con los socios presentes, para conocer de nombramiento de presidente, y miembros de junta directiva, informes de junta directiva, tesorero y fiscal, actualización de socios, eliminación de socios morosos y asuntos varios.—Carlos Alberto Pinales Rodríguez, Fiscal.—1 vez.—(IN2016015542).

FERRAGRO F&A SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada, Ferragro F&A Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa y dos mil setecientos veintidós, a celebrarse en su domicilio social sito en Alajuela, San Carlos, Florencia, Platanar, frente al restaurante La Hacienda, propiedad de José Fabio Ávila Calvo, a las dieciséis horas del doce de abril del año dos mil dieciséis, para la primera convocatoria y si no hubiere quórum, se celebrará la asamblea una hora después con los socios presentes, para conocer de: informes de junta directiva, tesorero y fiscal, modificación de la representación judicial, nombramientos de miembros de junta directiva, presidente, secretaria, tesorero, reformas al estatuto que propongan los socios en la asamblea, nombramiento del administrador del negocio destinado a ferretería, propuestas para la terminación del proceso judicial que conoce el Juzgado Civil y de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, expediente número 15-000231-0297-CI-0 y asuntos varios.—Hazel María Rodríguez Castro, Secretaria.—1 vez.—(IN2016015543).

CLUB LA GUARIA S. A.

Se convoca a los accionistas del Club La Guaria S. A., a la asamblea general extraordinaria que habrá de celebrarse el próximo martes 12 de abril del 2016, a las 18:30 horas, en sus instalaciones en San Vicente de Moravia. Si no hubiera quórum legal a la hora señalada, se convoca para una hora después, sea, a las 19:30 horas en que se sesionará en segunda convocatoria con el número de accionistas que esté representado.

La asamblea conocerá de los siguientes asuntos:

1. Proyecto de “Casa Club”:

- Presentación del proyecto
- Aspectos constructivos y de financiamiento
- Aprobación o rechazo de ejecución del proyecto
- Autorizaciones a la Junta Directiva y a la Presidencia.

San Vicente de Moravia, 4 de marzo del 2016.—Lic. Javier Acuña Delcore, Presidente Junta Directiva.—1 vez.—(IN2016015645).

AVISOS**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ****BANCO PROMERICA DE COSTA RICA**

Yo Ruth Arguello Cordero, cédula 1-322-330, manifiesto que he solicitado la reposición del certificado número 133587, de fecha 30 de diciembre del dos mil quince. Con número de cupón respectivo 133587-1, de Banco Promerica de Costa Rica, el cual se encuentra a mi nombre. Se publica este aviso para efectos del artículo 689 del Código de Comercio.—San José, 11 de febrero del 2016.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides.—(IN2016010780).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**CENFOTEC S. A.**

Ante CENFOTEC S. A., se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Diplomado en Tecnologías de Desarrollo de Software. Conforme la información que consta en los archivos de esta Institución, el título a reponer se encuentra inscrito en el tomo 1, folio 6, título N° TDS0111 y ante el Ministerio de Educación Pública se encuentra inscrito en el tomo 5, folio 443, título N° 32235 en el año 2005, a nombre de Cortés Bonilla Michele. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones disposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los tres días del mes de febrero del 2016.—Ing. Ignacio Trejos Zelaya, Msc. Director Académico.—(IN2016010445).

TRES-CIENTO DOS-SEIS SIETE CINCO OCHO DOS UNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por solicitud formal de la sociedad tres-ciento dos-seis siete cinco ocho dos uno sociedad de responsabilidad limitada, con cédula jurídica número tres-ciento dos-seis siete cinco ocho dos uno, y por haberse extraviado los libros de actas y se inicia la reposición de ellos de acuerdo al artículo 14 del Reglamento del Registro Nacional para la Legalización de libros Sociedades Mercantiles. Es todo.—Cartago once de febrero del año dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Alberto Hernández Navarro, Notario.—Solicitud N° 47962.—(IN2016010613).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**CITIGROUP INC.**

El día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis a las catorce horas cincuenta y tres minutos cuatro segundos, se presenta solicitud de traspaso del titular **Corporación Accionaria UBC S.A. a Citigroup Inc.**, ante el Registro de la Propiedad Industrial, se le asigna el movimiento número 110002-101284. Lo anterior de conformidad con las disposiciones del artículo 479 del Código de Comercio, para la citación de acreedores e interesados.—San José, 15 de febrero de 2016.—Licda. Cristina María Mora Granados, Notaria.—1 vez.—(IN2016013478).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ**ASOCIACIÓN GRUPO VOLUNTARIO DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS**

Yo, Margarita Araya Arias, cédula de identidad 9-0007-0210, en mi calidad de presidenta y representante legal de la Asociación Grupo Voluntario de la Clínica Marcial Fallas, cédula jurídica 3-002-664209, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas, la reposición del libro número 01 de Actas de la Junta Directiva, el cual fue extraviado. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—San José, diecisiete de febrero del dos mil dieciséis.—Margarita Araya Arias, Presidenta y Representante Legal.—1 vez.—(IN2016010975).

CORPORACIÓN TURPEZ INTERNACIONAL S. A.

Ante esta notaría pública comparece el señor Frederick William Maschmeier, mayor de edad, casado, empresario, vecino de la provincia de San José, portador del pasaporte de su país de origen número cero ocho uno ocho nueve tres seis uno siete, quien actúa en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma pudiendo actuar individualmente con la representación judicial y extrajudicial de la sociedad denominada Corporación Turpez Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento sesenta y siete mil cuarenta y ocho, informa sobre, la reposición de los siguientes libros: Asambleas de Junta Directiva, Registro de Accionista, Asambleas Generales, Mayor, Diario, Inventarios y Balances, en virtud de que los mismos fueron extraviados. Quien se encuentre afectado puede manifestar su inconformidad por la reposición, dentro del término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 22 de enero del 2016.—Lic. Gunnar Núñez Svanholm.—1 vez.—(IN2016010988).

CENTRO TURÍSTICO REGIÓN NORTE EMPLEADOS SEGURO SOCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA (CETRENSS S. A.)

El Centro Turístico Región Norte Empleados Seguro Social Sociedad Anónima (CETRENSS S. A.), cédula jurídica N° 3-101-047753, publica la lista de los accionistas en calidad de morosos con más de seis cuotas por concepto de desarrollo, conservación y mantenimiento, a efecto de que se apersonen en el término improrrogable de treinta días hábiles a partir de la publicación de este aviso, a las oficinas administrativas situadas en El Coyol de

Alajuela, 2 km oeste de Riteve, con el fin de efectuar el debido pago. En caso de no cumplirse con las obligaciones pendientes, la empresa automáticamente dará por terminado los derechos, según lo estipulado en el Reglamento Interno de la Empresa. Alfaro Campos Mario E., cédula N° 9-0027-0202, accionista N° 1741; Blanco Méndez Carmen María, cédula N° 1-0418-0499, accionista N° 2034 y Salas Barrantes Mayra, cédula N° 1-0415-1093, accionista N° 2765.—Lic. Alexander Rojas Salas, Notario.—1 vez.—(IN2016011011).

CONSTRUCTORA EL TERCER MILENIO SOCIEDAD ANÓNIMA

Ante esta notaría mediante escritura número quince- catorce otorgada a las diecisiete horas del veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, la señora Melania Alpízar Vargas, cédula de identidad uno- mil diez-ciento veinte, secretaria con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de Constructora El Tercer Milenio Sociedad Anónima, solicita la reposición por destrucción del libro primero de actas de asambleas de socios de dicha sociedad.—Grecia a las diecisiete horas con quince minutos del veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Karolina Venegas Morera, Notaria.—1 vez.—(IN2016013446).

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta notaría pública al ser las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, se otorgó escritura pública número noventa y tres, para modificar la cláusula quinta de los estatutos sociales para disminuir el capital social de **Apotex Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos trece mil ochocientos cincuenta y siete.—San José, 04 de febrero del 2016.—Lic. Marianela Moya Rojas, Notaria.—(IN2016011208).

Por escritura número ciento veinticuatro, otorgada ante mí a las quince horas del diecisiete de febrero del dos mil dieciséis, se protocolizó la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Colegio del Valle Sociedad Anónima**, por medio de la cual se reforma la cláusula: quinta del capital, disminuyendo el capital social de treinta y seis millones de colones, representada por treinta y seis mil acciones de mil colones cada una, de las cuales: (i) veintiocho mil ochocientos acciones son comunes y nominativas; y (ii) siete mil doscientas acciones son preferentes, a la suma de dieciocho millones de colones, representados por dieciocho mil acciones, comunes y nominativas, de mil colones cada una.—Lic. Fernando Alfaro Chamberlain, Notario.—(IN2016011321).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Por escritura otorgada ante este notario, a las dieciséis horas veinte minutos del tres de febrero del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **State & Realtors S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto social, disminuyendo su capital social.—San José, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Gabriela Barrantes Alpízar, Notaria.—(IN2016012988).

La suscrita notaria hace constar que mediante escritura pública número ciento cuarenta y dos-seis, otorgada a las doce horas del siete de enero de dos mil dieciséis, se protocolizó acta número uno de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Setecientos Cinco Mil Ochocientos Seis Sociedad Anónima**, titular de la cédula de persona jurídica que lleva por denominación social, mediante las cuales se acordó aprobar el cambio de junta directiva y adición de una cláusula vigésimo sexta a la escritura constitutiva mediante la cual se aprueba el nombramiento de un agente residente. Es todo.—San José, veintidós de febrero de dos mil dieciséis.—Licda. Melania Gutiérrez Gambia, Notaria.—(IN2016013837).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Yo Xinia Arias Naranjo, notaria pública, hago constar que ante esta notaría, se constituyó la siguiente sociedad anónima **Freshwater Turtle Sociedad Anónima**, que es nombre de fantasía y que traducido al español significa **Tortuga de Agua Dulce Sociedad Anónima**; pudiendo abreviarse las dos últimas palabras en S. A., con domicilio en Ojochal, Osa, Puntarenas, ciento cincuenta metros al este del hotel Villas Gaia, edificio de dos pisos color beige, oficina número tres.—Ciudad Cortes, Osa, Puntarenas, diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.—Licda. Xinia Arias Naranjo, Notaria.—1 vez.—(IN2016012972).

Por escritura número 45, otorgada ante esta notaría, a las 19:00 horas del 10 de febrero de 2016, se constituyó la sociedad **Monlloyd FLL S. A.** Capital suscrito y pagado mediante el aporte de una finca y 2 Letras de Cambio. Plazo social 99 años. Domicilio Social en San José, distrito Mata Redonda. Presidente y secretario tienen la representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, conforme al artículo 1.253 del Código Civil, actuando conjunta o separadamente.—San José, 22 de febrero del 2016.—Lic. José Fidelio Castillo Pérez, Notario.—1 vez.—(IN2016012973).

Por escritura otorgada ante este notario, a las trece horas del veintidós de febrero del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Service & Control of Costa Rica LLC Limitada**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto social.—San José, veintidós de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—(IN2016012979).

Por escritura otorgada ante este notario, a las diecisiete horas treinta minutos del veintidós de febrero del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Crystal Sands Unit Four Hundred Three LLC Limitada**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto social.—San José, veintidós de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—(IN2016012982).

Mediante escritura 177 del protocolo 18 de las 8:00 horas del 19 de febrero del dos mil dieciséis protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de **Grupo Cartaginés del Mar S. A.**, se modifica cláusula sexta, se nombra junta directiva, fiscal y agente residente.—Cartago, diecinueve de febrero dos mil dieciséis.—Lic. Juan Pablo Navarro Solano, Notario.—1 vez.—(IN2016012983).

Según escritura trescientos realizada en el tomo sexto del protocolo del notario público Lic. Christian Javier Badilla Vargas, se modifica la cláusula del domicilio de la sociedad **El Cantor de las Vueltas Sociedad Anónima**, cédula tres ciento uno- tres dos cero cuatro cero uno.—Lic. Christian Javier Badilla Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2016012984).

Ante esta notaría por escritura número ciento trece otorgada a las dieciséis horas, día veintidós de febrero del dos mil dieciséis se protocolizó asamblea general extraordinaria de la sociedad denomina **Nueve Tres L D MCD Limitada** se modifica cláusula sexta, se incluye cláusula décimo quinta y se nombran gerente y subgerente y agente residente.—Veintidós de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Melba Pastor Pacheco, Notaria.—1 vez.—(IN2016012985).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se reformó la cláusula novena del pacto social, se reorganizó la junta directiva y se realizaron nuevos nombramientos de la sociedad **Cabatingan Torres Sociedad Anónima**. Presidente: Roy Ignacio Torres Solano.—Heredia, cinco de febrero del año dos mil dieciséis.—Lic. Alonso Arley Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2016012986).

Acta constitutiva de la sociedad: **KJ López de Escazú X Sociedad Anónima**, constituida mediante escritura número veintidós, otorgada a las trece horas del día doce de febrero del dos mil dieciséis, visible a folios: Diez frente del tomo veinticuatro de la notaria Tatiana Camacho Acosta.—Heredia, 16 de febrero del 2016.—Licda. Tatiana Camacho Acosta, Notaria.—1 vez.—(IN2016012987).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las trece horas del veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **CC Mal País SRL**. Donde se acuerda modificar la cláusula novena del pacto social.—San José, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2016012996).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las doce horas treinta minutos del veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **Las Catalinas SRL**. Donde se acuerda modificar la cláusula novena de los estatutos.—San José, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2016012998).

Por escritura pública otorgada en esta notaría, a las dieciocho horas del veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, Juan Carlos Céspedes Cascante y Mario Alberto Jiménez Vega constituyen la sociedad denominada **Inversiones Americanas La Paz Sociedad Anónima**.—Alajuela, 23 de febrero del 2016.—Licda. Yamileth Rodríguez Alfaro, Notaria.—1 vez.—(IN2016012999).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las once horas del veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Comercializadora Centroamericana GL Sociedad Anónima**. Donde se acuerda reformar la cláusula décimo quinta del pacto constitutivo.—San José, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2016013001).

Por escritura número 127-38 otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del 29 de octubre de 2015 fue constituida la sociedad **Treslúpulos Limitada**. Domicilio: Santo Domingo. Capital social: Ciento veinte mil colones.—Tibás, 23 de febrero del 2016.—Licda. Catherine Uribe Lorío, Notaria.—1 vez.—(IN2016013004).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las once horas treinta minutos del veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Bticino Costa Rica Sociedad Anónima**. Donde se acuerda reformar la cláusula décimo quinta del pacto constitutivo.—San José, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2016013005).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las once horas treinta minutos del veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Bticino Costa Rica Sociedad Anónima**. Donde se acuerda reformar la cláusula décimo quinta del pacto constitutivo.—San José, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2016013005).

Por escritura pública otorgada ante mí, a las once horas cuarenta minutos del veintiséis de enero de dos mil dieciséis, protocolicé acuerdos de **Hacienda Lorena S. A.**, en virtud de los cuales se reformaron las cláusulas séptima y novena de los estatutos sociales.—Cartago, 5 de febrero de 2016.—Lic. Jaime López Moya, Notario.—1 vez.—(IN2016013038).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se protocolizó asamblea general extraordinaria de accionistas de **Propiedades Álvarez Asenjo Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula 3-102-468761, en la que se modificó la administración y la representación.—Cartago, 24 de febrero del 2016.—Lic. Randall Madriz Granados, Notario.—1 vez.—(IN2016013044).

Ante la notaría de la Licda. Viviana Navarro Miranda, compareció la señorita Karina Paola Suarez Díaz Granados, en su condición de presidenta y apoderada generalísima sin límite de suma, para constituir la sociedad **Inversiones Adkala Sociedad Anónima**; con domicilio social en la ciudad de San José, Pavas detrás de Supermercado Palf.—Licda. Viviana Navarro Miranda, Notaria.—1 vez.—(IN2016013059).

Ante Jeannette Fallas Hidalgo, a las 19:15 horas del 15 de enero del 2016, mediante la escritura 86 se realiza la constitución de la sociedad denominada **Compañía de Remodelaciones GDM Quirós Sociedad Anónima**. Con domicilio en San Juan Norte de Corralillo de Cartago, cincuenta metros al sur de la iglesia católica. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma Danny Leandro Quirós Fallas.—Cartago, 24 de febrero de 2016.—Licda. Jeannette Fallas Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2016013170).

Ante Jeannette Fallas Hidalgo, a las 9:10 horas del 12 de diciembre del 2015, mediante la escritura 68 bis se realiza la disolución de la sociedad denominada **Grupo Agroindustrial Farimo Sociedad Anónima**. Cédula jurídica N° 3-101-693798. Con domicilio en San Juan Sur de Corralillo cantón central de la provincia de Cartago, quinientos metros al norte de la escuela.—Cartago, 14 de diciembre de 2015.—Licda. Jeannette Fallas Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2016013172).

Ante Jeannette Fallas Hidalgo, a las 10:00 horas del 11 de diciembre del 2015, mediante la escritura 67 se realiza la disolución de la sociedad denominada **Constructora Amad Sociedad Anónima**. Cédula jurídica número 3-101-566855. Con domicilio en San Juan Norte de Corralillo cantón central de la provincia de Cartago, doscientos metros al sur de la iglesia.—Cartago, 14 de diciembre de 2015.—Licda. Jeannette Fallas Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2016013173).

Ante Jeannette Fallas Hidalgo, a las 10:00 horas del 12 de diciembre del 2015, mediante la escritura 69 se realiza la disolución de la sociedad denominada **Lubricentro Santa Elena Sociedad Anónima**. Cédula jurídica número 3-101-644890. Con domicilio en Bustamante de Desamparados, San José, trescientos metros al oeste de la Pulpería La Garantía.—Cartago, 14 de diciembre de 2015.—Licda. Jeannette Fallas Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2016013174).

El suscrito notario Jorge Julián Ortega Volio, carné número 15401, hace constar que mediante escritura número siete- diez, de las doce horas del día veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, protocoliza acta de la sociedad **Diseño para Manufactura DISMA Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3- 101-502735, modifica cláusula de administración.—Santa Ana, veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis.—Lic. Jorge Julián Ortega Volio, Notario.—1 vez.—(IN2016013182).

Ganadera Susan Meli Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-366581, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, tomo 532, asiento 3409, modifica cláusulas 2 y 6 del Pacto Constitutivo, y nombra nueva junta directiva y fiscal, en Santiago de Puriscal, a las 15:30 horas del 23 de febrero del 2016, ante la notaria pública Viria Picado Rodríguez.—Licda. Viria Picado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013183).

David Gamboa Villalobos, mayor, cédula número 1-0827-0051, casado en primeras nupcias, vecino de San José, San Sebastián, Colonia Kennedy, en su condición de socio de **Crea Soluciones Constructivas CSC S. A.**, cédula jurídica 3-101-355118. Solicita disolución de dicha sociedad por acuerdo unánime de todos sus socios.—Licda. Hazel María Siles Acuña, Notaria.—1 vez.—(IN2016013187).

Por escritura otorgada a las 13:00 horas del día de hoy, se constituye la sociedad **One Stop Cars and Realty OSCR S. A.**, correspondiendo al presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma actuando en forma individual.—San José, veintidós de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Lázaro Natán Broitman Feinzilber, Notario.—1 vez.—(IN2016013191).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 15:00 horas del diecinueve de febrero de 2016, se protocolizó acta de asamblea de la sociedad **Topo Franco Uno, S. A.** por medio de la cual se transforma la compañía en sociedad de responsabilidad limitada y se modificó integralmente el pacto social. Es todo.—San José, 19 de febrero de 2016.—Lic. Álvaro Enrique Leiva Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2016013194).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las dieciséis horas del día veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis se constituyó la sociedad cuya razón social será el número de cédula de persona jurídica indicada y asignada por el Registro Nacional. Capital social: Cinco mil dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Alberto Rojas Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2016013196).

A las quince horas del día de hoy protocolicé actas de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Desarrollos Médicos De Las Americas, S. A.** en la que se reforman las cláusulas décimo séptima de la administración y vigésima segunda de la representación del pacto constitutivo, referente a la representación.—San José, 24 de febrero de 2016.—Lic. Ignacio Esquivel Seevers, Notario.—1 vez.—(IN2016013198).

Mediante protocolización de acta en escritura pública doscientos treinta y siete - tres de las dieciséis horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis se modifica el domicilio social y la representación de la sociedad **Inversiones Ercas Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- treinta y nueve mil doscientos treinta. Es todo.—San José, diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.—Licda. María Teresa Urpí Sevilla, Notaria.—1 vez.—(IN2016013320).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las diez horas, del 23 de febrero del 2016, se protocolizó acta de asamblea de la empresa **Edygesur S.R.L.**, en la que se acordó reformar las cláusulas: Primera, segunda del pacto constitutivo así como nombrar nueva administración.—San Isidro, Pérez Zeledón, 23 de febrero del 2016.—Lic. Óscar Andrés Segura Navarro, Notario.—1 vez.—(IN2016013331).

Al ser las doce horas del día dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, ante esta notaría se disuelve la sociedad anónima **Comercializadora La Matutina de Pérez Zeledón Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y siete.—Pérez Zeledón, San Isidro de El General, diecinueve de octubre del dos mil dieciséis.—Lic. Luis Felipe Cordero Argüello, Notario.—1 vez.—(IN2016013332).

En esta notaría, se constituyó la sociedad **Alliance One** domiciliada en San Isidro de El General, por medio de escritura número cincuenta. Capital social: Seis mil colones, cancelado

mediante el aporte de libros de actas. Presidente: Pedro Louis Burguera.—Pérez Zeledón, dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.—Lic. Adrián Vargas Sequeira, Notario.—1 vez.—(IN2016013333).

Por escritura otorgada en Alajuela a las 15:00 horas del 24 de febrero de 2016 ante esta notaría se constituye **Dpereira Sociedad Anónima**. Capital: Diez rollos de mecate a mil colones cada una total diez mil colones. Presidente Rommell Pereira Quirós. Duración 99 años.—Licda. Celina González Ávila, Notaria.—1 vez.—(IN2016013334).

Por escritura otorgada en Alajuela a las 13:00 horas del 24 de febrero de 2016 ante esta notaría se designa secretaria de **Dy Costa Tex S. A.**—Licda. Celina González Ávila, Notaria.—1 vez.—(IN2016013336).

Por escritura otorgada en Alajuela a las 14:00 horas del 24 de febrero de 2016 ante esta notaría se constituye **Eco Tire Sociedad Anónima**. Capital: Diez llantas a mil colones cada una total diez mil colones. Presidente Guanghui Hou. Duración 99 años.—Licda. Celina González Ávila, Notaria.—1 vez.—(IN2016013337).

Por escritura ciento dieciocho otorgada ante este notario a las quince horas del veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, se protocolizó acta uno de asamblea general extraordinaria de socios de **Comercializadora Mirreto S. A.**, mediante la cual se acuerda reformar el capital social, la administración, nombrar junta directiva y fiscal.—San José, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Melvin Rudelman Wohlstein, Notario.—1 vez.—(IN2016013339).

Por escritura 485, visible folio 194F, tomo 5, notaria Atalia Miranda Castillo, se modifica la cláusula de representación de la sociedad anónima **Caribbean Refrigeration Services**, cédula jurídica 3-101-686154. Se cambia tesorero y en su lugar se nombra a Yahania Martínez Meza, cédula 7-229-972. Otorgamiento Limón centro 15 horas del 24 de febrero de 2016.—Licda. Atalia Miranda Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2016013341).

Ante mí, Zaida Valderrama Rodríguez notaria pública de Alajuela a las 8:00 horas del 23 de febrero del 2016 se aumentó el capital social de la empresa **Distribuidora de Refrescos La Mundial S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-043092.—Alajuela, 23 de febrero del 2016.—Licda. Zaida Valderrama Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013342).

El suscrito notario hace constar, que mediante escritura otorgada a las quince horas del día de hoy, protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Tres - Ciento Uno -Setecientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Cuatro S. A.**, en que se agrega una nueva cláusula relativa al agente residente, se remueve la junta directiva y se nombran sustitutos.—San José, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Ricardo Guardia Vásquez, Notario.—1 vez.—(IN2016013349).

Por escritura ante mí otorgada a las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, se constituye la sociedad denominada **BDJ Doscientos Cincuenta y Siete Sociedad Anónima**. Domicilio: San José, Pozos de Santa Ana; Objeto: La compra y venta de vehículos; capital social: íntegramente suscrito y pagado; Presidente con facultades de apoderado generalísimos límite de suma.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Julio Barquero Salazar, Notario.—1 vez.—(IN2016013358).

Por escritura otorgada ante notaría, a las 11:00 horas del 18 de febrero de 2016, se solicita la inscripción de la sociedad denominada **Inversiones Automovilísticas del Este Sociedad Anónima**, la cual estará constituida por el señor Carlos Alberto Fonseca Rojas,

como presidente y el señor Ricardo Arturo Zúñiga Quirós como tesorero.—Licda. Nubia Cunningham Arana, Notaria.—1 vez.—(IN2016013361).

Ante esta notaría el día veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, se protocoliza acta extraordinaria de la sociedad **Instituto Centroamericano de Infertilidad S. A.**, en la que modifica la cláusula primera del pacto constitutivo para que en adelante se lea así: Primera: La sociedad se denominará **Instituto Costarricense de Infertilidad ICI Sociedad Anónima**.—San José, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Eric Esquivel Carvajal, Notario.—1 vez.—(IN2016013363).

La sociedad **Constructora Las Águilas S. A.**, cédula jurídica 3-101-366348, modificó su domicilio social San José distrito catedral, cantón primero. Barrio Córdoba contiguo a Palí. Nombro como tesorera a Reina Segura Mora, cédula 1-494-257.—San José, 3 de febrero del 2016.—Licda. María Teresa Mora Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013369).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 11:30 horas del 24 de febrero de 2016, se protocolizaron actas de asamblea general extraordinaria de cuotistas de **Pura Ventures S.R.L.**, en la que se modificaron las cláusulas quinta y novena.—San José, 24 de febrero de 2016.—Licda. Magda Morales Argüello, Notaria.—1 vez.—(IN2016013373).

Por escritura otorgada ante los notarios Juan Carlos Mora Carrera, y Royner Barrientos Alfaro, a las ocho horas del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de cambio de reforma de administración y cambio de junta directiva; con aumento de capital de la sociedad de esta plaza denominada **Multitrónica S. A.**, cédula jurídica 3-101-548918. Es todo.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Juan Carlos Mora Carrera, Notario.—1 vez.—(IN2016013389).

Por escritura otorgada ante los notarios Juan Carlos Mora Carrera y Royner Barrientos Alfaro, a las ocho horas del diecisiete de febrero del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de cambio de junta directiva y domicilio de la sociedad de esta plaza denominada **Horizonte Poligonal Alfa Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-402861. Es todo.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Juan Carlos Mora Carrera, Notario.—1 vez.—(IN2016013390).

Ante esta notaría, comparecieron Maruveny Fernández Román, cédula uno-cero ochocientos sesenta y tres-cero quinientos seis y Yefferson Espinoza Barquero, cédula cuatro-cero ciento ochenta y ocho-cero novecientos cincuenta y nueve en escritura número cincuenta y tres otorgada ante mí, a las diez horas del seis de febrero del dos mil dieciséis, se constituyó la sociedad **Avante Siempre Verde S. A.** Capital: Treinta dólares estadounidenses. Presidente: Yefferson Espinoza Barquero.—San José, veinticinco de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Eugenia Murillo Obando, Notaria.—1 vez.—(IN2016013408).

Ante esta notaría a las 13:00 horas del 23 de febrero del 2016, se protocolizó acta de asamblea general de la sociedad denominada **3102618775 Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número 3-102-618775, donde se confiere poder generalísimo sin límite de suma.—Licda. Rosa Elena Segura Ruiz, Notaria.—1 vez.—(IN2016013413).

Por escritura otorgada ante mí, a las 8:00 horas del 02 de febrero de 2016, se disolvió la sociedad **Inversiones Ocnal CRC S. A.**—Lic. Eugenio Ortiz Álvarez, Notario.—1 vez.—(IN2016013441).

Por escritura otorgada ante esta Notaría a las once horas sin minutos del veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, se protocolizó Asamblea General Extraordinaria de socios de la

sociedad **Goneli, Sociedad Anónima** se modificaron la cláusula segunda referente al domicilio social, la cláusula tercera referente al plazo social, la cláusula séptima referente a la administración de la junta directiva y sus facultades, y se realizó nuevo nombramiento de secretario de la junta directiva.—Lic. Carlos Brilla Ferrer, Notario.—1 vez.—(IN2016013442).

Por escritura de las 10:00 horas de hoy, en esta ciudad, protocolicé acta de la sociedad: **Altos De Guayabo Lote Uno S. A.** en la cual reforma sus estatutos.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Patricia Rivera Breedy, Notaria.—1 vez.—(IN2016013443).

Se convoca a asamblea extraordinaria de socios de la sociedad anónima **Las Dos Virginias S & C**, cédula jurídica numero: tres-ciento uno- tres seis seis tres cuatro dos, la misma se llevará a cabo en la siguiente dirección: Puntarenas El Roble, casa número 25, la fecha para la realización de la misma será el día cinco de marzo de dos mil dieciséis, la hora de inicio para la primer convocatoria, será las diez de la mañana.—Veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.—Lic. Manuel Antonio Calderón Segura, Notario.—1 vez.—(IN2016013444).

Por escritura otorgada en San José, a las 8:00 horas de hoy, ante el suscrito notario, se constituyó la sociedad de San Rafael de Escazú, San José, **Construction & Commodities Trading Limitada**, en español Comercio en Construcción y Materias Primas Limitada. Plazo: 99 años. Objeto: Actividades comerciales, industria, agricultura y ganadería. Capital: C 6.000, dividido en 60 cuotas nominativas de C 100 cada una, pagado.—San José, 19 de febrero del 2016.—Lic. Luis Alberto Sáenz Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2016013447).

El día de hoy he protocolizado acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Maky Inversiones S. A.**, mediante la cual se reformó la cláusula novena del pacto social.—San José, 23 de febrero del 2016.—MsC. Mónica Lizano Zamora, Notaria.—1 vez.—(IN2016013452).

La suscrita notaria Rosa Antonia Puello Suazo, da fe que el veintiuno de febrero del dos mil dieciséis se constituyó **Mundoflex, Sociedad Anónima**, siendo el aporte del capital social una impresora a color marca HP, MFC-J 200, modelo 3430 SL, nombrando como presidente a Rubén Pardo Tasies.—San José, veinticinco de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Rosa A. Puello Suazo, Notaria.—1 vez.—(IN2016013468).

Private Network, EIRL, cédula tres-ciento cinco- seiscientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos, nombra como gerente a Roberto Fields Curtis, a partir del 25 de enero del 2016.—San José, veinticinco de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Rosa Puello Suazo, Notaria.—1 vez.—(IN2016013469).

La suscrita notaria Rosa Antonia Puello Suazo, da fe que el veintiuno de febrero del dos mil dieciséis se constituyó **PVA Proyectandi Vida, E.I.R.L.** Siendo el aporte del capital social una impresora a color marca Canon Deskjet cuatro tres diez cero, serie F N uno nueve siete O W tres.—San José, veinticinco de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Rosa Antonia Puello Suazo, Notaria.—1 vez.—(IN2016013470).

Mediante escritura 85-14, tomo 14 del protocolo del suscrito notario, a las 12:30 horas del 25 de febrero de 2016, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de **Agrícola Guanacaste Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres - ciento uno - seiscientos quince mil trescientos diez, renovando presidencia de la junta directiva.—Lic. Carlos Luis Sanabria Porrás, Notario.—1 vez.—(IN2016013473).

Por escritura numero ochenta y cuatro - catorce, a las 12:00 horas del 25 de febrero de 2016, se protocolizó acta numero dos libro de asamblea de socios de la denominada **Transportes B. S. J.**

S.A., aprobándose modificación cláusula primera del nombre, que se denominará cargo sociedad anónima. Además, cambio en junta directiva.—Alajuela, 25 de febrero del 2015.—Lic. Carlos Luis Sanabria Porras, Notario.—1 vez.—(IN2016013474).

En esta notaría se disolvió por acuerdo de socios de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio de la República de Costa Rica, la compañía **Caja Única M.H.I. S. A.**, cédula jurídica número tres - ciento uno - trescientos ochenta y un mil seiscientos treinta y siete.—San José, 24 de febrero del 2016.—Lic. Roberto León Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2016013477).

En esta notaría se disolvió por acuerdo de socios de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio de la República de Costa Rica, la compañía **Caja Única El Gallo, S. A.**, cédula jurídica número tres - ciento uno - trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos catorce.—San José, 24 de febrero del 2016.—Lic. Roberto León Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2016013479).

En esta notaría se disolvió por acuerdo de socios de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio de la República de Costa Rica, la compañía **Importaciones Monge S. A.**, cédula jurídica número tres - ciento uno - cuatrocientos dieciocho mil novecientos sesenta y nueve.—San José, 24 de febrero del 2016.—Lic. Roberto León Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2016013480).

Por escritura número trescientos uno tomo dos otorgada ante esta notaría a las dieciocho horas del nueve de febrero del dos mil dieciséis, se protocoliza el acta número cinco de la Sociedad denominada **Tres - Ciento Uno - Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos**, modificando la junta directiva.—San José, nueve de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Isabel Lorena Ramírez Azofeifa, Notaria.—1 vez.—(IN2016013494).

Por escritura otorgada ante mí el día de hoy al ser las 12:00 horas protocolicé reforma de las cláusulas séptima y octava, y se nombran nuevos presidente, secretario y tesorero en **Port Support CRC S. A.**—San José, 13 de febrero del 2016.—Lic. Loana Leitón Porras, Notaria.—1 vez.—(IN2016013497).

A las diecisiete horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis protocolicé el acta de **Corporación Eros de Flores S. A.** cédula jurídica número tres -ciento uno- doscientos diecisiete mil ochenta y seis donde se realizan cambios en la junta directiva.—San José veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.—Licda. Andrea María Meléndez Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2016013501).

Ante esta notaría la sociedad **FQ Consultores Integrales de Costa Rica S. A.**, modifica el pacto social de constitución, y capital social de la sociedad.—15 de febrero dos mil dieciséis.—Licda. Jenny Priscilla Álvarez Miranda, Notaria.—1 vez.—(IN2016013506).

Por escritura que autoricé hoy, se protocolizan acuerdos de asamblea general de accionistas del **Instituto Latinoamericano de Riesgos Financieros (Análisis de Riesgos) S. A.** abreviado **I.L.R.F. S.A.** Se modifican las cláusulas primera y segunda de la escritura social.—San José, veintitrés de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Irene Mendieta Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2016013557).

Por escritura otorgada ante mí a las quince horas del veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de **Falcon View Hills LLC S.R.L.**,

mediante la cual se reforma la cláusula quinta de su pacto social.—San José, veintitrés de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Alfredo Gallegos Villanea, Notario.—1 vez.—(IN2016013559).

Por escritura otorgada en esta notaría a las 8:00 horas del 24 de febrero del 2016, se protocolizó acta de asamblea de accionistas de **Jatijot S. A.**, 3-101-643114, celebrada a las 17:00 horas del 22 de febrero del 2016, en la que se acordó disolver la sociedad.—San José 24 de febrero del año 2016.—Lic. Daniel Befeler Scharf, Notario.—1 vez.—(IN2016013578).

Por escritura otorgada ante esta Notaría, a las once horas del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de la sociedad **Tres Ciento Uno Cuatrocientos Ochenta Mil Cinco S. A.** Se reforma la cláusula de la administración, y se prescinde de la figura del agente residente.—Lic. Roxana Herrera Peña, Notaria.—1 vez.—(IN2016013587).

Por escritura otorgada el día de hoy, la empresa **Zullymar S. A.** protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, mediante la cual reforma la cláusula de la administración, revoca cargos de junta directiva y fiscal y hace nuevos nombramientos.—San Pedro de Montes de Oca, veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis.—Lic. Juan José Echeverría Brealey, Notario.—1 vez.—(IN2016013588).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 13:00 horas del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, número uno, folio uno frente, tomo segundo, se autorizó la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Cuarenta y Seis mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno S.A.** Se acuerda modificar razón y domicilio sociales; se nombran nuevos miembros en junta directiva.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Eduardo Medina Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2016013602).

Por escritura 19-26, de las 9:00 horas del día 21 de mayo de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y Junta Directiva de **Balcón de Colores KFAB Sociedad Anónima.**—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013603).

Por escritura 21-26, de las 8:00 horas del día 30 de mayo de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Balcón de Esmeraldas KFM Sociedad Anónima.**—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013604).

Por escritura 22-26, de las 9:00 horas del día 30 de mayo de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Balcón de Rubíes KFN Sociedad Anónima.**—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013605).

Por escritura 23-26, de las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Balcón Diamantino KFJ Sociedad Anónima.**—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013606).

Por escritura 24-26, de las 11:00 horas del día 30 de mayo de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Balcón Navideño KFA Sociedad Anónima.**—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013607).

Por escritura 25-26, de las 12:00 horas del día 30 de mayo de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Campos del Lago Superior Sociedad Anónima.**—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013608).

Por escritura 28-26, de las 08:00 horas del día 11 de junio de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Campos de Oasis Sociedad Anónima.**—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013609).

Por escritura 29-26, de las 09:00 horas del día 11 de junio de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Círculo Acuario AGRZ Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013610).

Por escritura 30-26, de las 10:00 horas del día 11 de junio de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Círculo Géminis RSTO Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013611).

Por escritura 32-26, de las 7:00 horas del día 12 de junio de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Círculo Marte EFGX Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013612).

Por escritura 33-26, de las 07:30 horas del día 12 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Círculo Mercurio HIJK Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013613).

Por escritura 34-26, de las 8:00 horas del día 12 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Círculo Saturno ABCD Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013614).

Por escritura 35-26, de las 08:30 horas del día 12 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Comercial Luz de Candilejas Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013615).

Por escritura 36-26, de las 09:00 horas del día 12 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Comercial Puesta de Alba FG Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013616).

Por escritura 37-26, de las 09:30 horas del día 12 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Comercial Puesta de Mercurio AD Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013617).

Por escritura 41-26, de las 07:00 horas del día 19 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y Junta Directiva de **Comercial Refugio de Ofertas VX Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013618).

Por escritura 38-26, de las 10:00 horas del día 12 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Comercial Refugio de Aventuras OK Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013619).

Por escritura 42-26, de las 7:30 horas del día 19 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Comercial Vía del Sol Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013620).

Por escritura 43-26, de las 08:00 horas del día 19 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Corporación Contemporánea del Este Dos Mil Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013621).

Por escritura 45-26, de las 07:00 horas del día 23 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Creaciones Santa Bárbara Dos Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013622).

Por escritura 46-26, de las 07:30 horas del día 23 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Finca Baúl de Acuarelas Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN201613623).

Por escritura 47-26, de las 8:00 horas del día 23 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Finca Baúl de Hierro Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013624).

Por escritura 49-26, de las 09:00 horas del día 23 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Finca Baúl de Joyas Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013625).

Por escritura 50-26, de las 9:30 horas del día 23 de junio de 2014, se modifican cláusula 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Finca Baúl de Muñecas Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013626).

Por escritura 51-26, de las 10:00 horas del día 23 de junio de 2014, se modifican las cláusulas 2, 5, 8, 11 y junta directiva de **Finca Baúl de Perlas Sociedad Anónima**.—Lic. Guido Granados Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2016013627).

Por escritura otorgada ante esta notaría al ser las 15:00 horas del 25 de febrero del 2016 se protocoliza acta de asamblea **Tenedora Empresarial Centroamérica TEC S. A.**, donde se modifica la cláusula sexta y cambia el fiscal.—San José, 25 de febrero del 2016.—Licda. Andrea Ovares López, Notaria.—1 vez.—(IN2016013641).

Por escritura otorgada ante esta notaría al ser las 14:20 del 25 de febrero del 2016 se protocoliza acta de asamblea **Costa Esterillos Estates Alisma Plantago Doscientos Setenta S. A.**, donde se modifica la cláusula segunda y cambia el agente residente.—San José, 25 de febrero del 2016.—Licda. Andrea Ovares López, Notaria.—1 vez.—(IN2016013642).

En esta notaría, a las quince horas del veintinueve de enero del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de la sociedad **Panamá Invest y Desarrollo Sociedad Anónima**, cédula jurídica trescientos uno-quinientos veinte mil seiscientos cincuenta, en donde se disuelve la sociedad, escritura número dieciséis, folio trece frente del tomo dos.—San José, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Jesús Guillermo Acosta Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2016013646).

Mediante escritura otorgada en esta notaría se protocolizó acta de **Mi Lindo Jilguero de Campanilla Sociedad Anónima**, donde se modificó la cláusula novena y se hizo nombramiento de secretaria.—Alajuela, 25 de febrero del 2016.—Licda. Carolina Rodríguez Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013647).

Ante esta notaría por medio de la escritura 324-17. Se constituyó la sociedad **J Y M Sports Sociedad Anónima** o su respectivo aditamento S. A., cuyos apoderados son Jeffry Mesén Carranza y Maykel Dayan Cerdas Artavia.—Ciudad de Quepos, 25 de febrero del 2016.—Lic. Steven Alvarado Bellido, Notario.—1 vez.—(IN2016013648).

Ante esta notaría por medio de la escritura 313-17. Se constituyó la sociedad **Barbara con Gus Sociedad Anónima**, cuyos apoderados son Duron (Nombre) Aime Raymond Marcel (Apellidos), y Souilhat (Nombre) Christiana Yvette Paulette (Apellidos).—Ciudad de Quepos, 25 de febrero del año 2016.—Lic. Steven Alvarado Bellido, Notario.—1 vez.—(IN2016013649).

Por escritura 284-1, de 15:00 horas del 18 de febrero de 2016, visible a folio 185 vuelto del tomo uno de mi protocolo, se constituyó y se reformó la cláusula tercera del acta constitutiva en cuanto al plazo de la empresa **Corporación de Productos Naturales Fomoglo Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-466875.—San José, 23 de febrero de 2016.—Lic. Álvaro Jiménez Acuña, Notario.—1 vez.—(IN2016013650).

Por escritura número ciento doce- seis, de las quince horas del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, de mi protocolo, se modifica la cláusula quinta “Del capital social”, de la sociedad **Qualitas Compañía de Seguros (Costa Rica) S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-622002. Es todo.—San José, veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.—Licda. Erika Díaz Morera, Notaria.—1 vez.—(IN2016013656).

Ante mi notaría se constituyó **Majip & Arivers S. A.** Capital social cien dólares domicilio social San José, Desamparados.—Desamparados.—Lic. Danilo Loaiza Bolandí, Notario.—1 vez.—(IN2016013660).

Ante esta notaría se ha presentado el cambio de la junta directiva de la sociedad anónima denominada **JCW Dos Mil Nueve Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres - ciento uno - quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos diecinueve. Se lleva a cabo esta publicación para los fines pertinentes.—San José veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Mario Zamora Mata, Notario.—1 vez.—(IN2016013664).

Mediante escritura pública, otorgada en Ciudad Colón, Mora, a las ocho horas del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea de socios de **Gab-Ivan Taller y Venta de Repuestos Sociedad Anónima**, se reforma la cláusula séptima del pacto constitutivo. Fimo en Ciudad Colón, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. José Aurelio Aguilar Sandí, Notario.—1 vez.—(IN2016013665).

Mediante escritura pública, otorgada en Ciudad Colón, Mora, a las nueve horas del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea de socios de **Wordl Wide Internet Solutions Wisol Sociedad Anónima**, se reforma la cláusula de la administración del pacto constitutivo y se nombra nueva secretaria de la junta directiva. Fimo en Ciudad Colón, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. José Aurelio Aguilar Sandí, Notario.—1 vez.—(IN2016013666).

El notario firmante Alonso Serrano Mena, hace constar que en esta notaría se modificó la sociedad denominada **Come Cuatro Properties CR Sociedad Anónima**, Es todo.—Santa Ana, el veinticinco de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Alonso Serrano Mena, Notario.—1 vez.—(IN2016013668).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:30 horas del 24 de febrero del 2016 protocolicé el acta de asamblea general de cuotistas de **Kimberly - Clark Costa Rica Ltda.**, con cédula de persona jurídica número 3-102-008795, mediante la cual se acordó reformar las cláusulas quinta y novena de dicha compañía.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2016013672).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18:00 horas del 25 de febrero de 2016, se constituyó la fundación **SSCS Costa Rica**.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2016013673).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas del 24 de febrero del 2016 protocolicé el acta de asamblea general de socios de **Gestión de Residuos Sólidos Urbanos San José S. A.**, con cédula de persona jurídica número 3-101-674349, mediante la cual se acordó disolver dicha compañía.—San José, 24 de febrero del 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2016013676).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizaron acuerdos de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la empresa **Metropolitan Tower Nivel Seis Número Uno Sociedad Anónima**. Se reformó la representación, se nombró nueva junta directiva y se cambió el domicilio. Es todo.—San José, veintitrés de febrero de 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2016013677).

Por escritura de las 11:05 horas del 25 de setiembre del 2015 otorgada ante esta notaría pública, se hace saber de la disolución de la sociedad **Colegio Español de Costa Rica S. A.**, cédula jurídica 3-101-381021.—San José, 16 de febrero del 2016.—Licda. Eslava Hernández Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013678).

Por escritura de las 13:00 horas del 15 de febrero de 2016 otorgada ante esta notaría pública se reformó la cláusula octava de la administración y la de la junta directiva y fiscal, de la sociedad **Viva Veintisiete Rena Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-533044.—San José, 15 de febrero del 2016.—Licda. Eslava Hernández Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013680).

Por escritura otorgada en esta notaría a las 16:00 horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Sicobano S. A.**, en la que se reforma la cláusula séptima.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Jorge Jiménez Cordero, Notario.—1 vez.—(IN2016013683).

La suscrita notario hace constar que el día de hoy, ante esta notaría y mediante escritura pública de las once horas del día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, se protocolizan los artículos primero, segundo, y tercero, de **Orlytikvah Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y un mil setecientos cuarenta, mediante los cuales se reforma la cláusula octava del pacto social. Renuncia tesorera. Y se nombra miembro de la junta directiva. Tesorero: Andrés Yankelewitz Lev.—San José, veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.—Licda. Beverly Dinorah Palma Brenes, Notaria.—1 vez.—(IN2016013684).

La suscrita notario hace constar que el día de hoy, ante esta notaría y mediante escritura pública de las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, se protocolizan los artículos primero, segundo, y tercero de **Vyleroz Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y un mil ochocientos diecisiete, mediante los cuales se reforma la cláusula octava del pacto social. Renuncia tesorera. Y se nombra miembro de la junta directiva, tesorero: Andrés Yankelewitz Lev.—San José, veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.—Licda. Beverly Dinorah Palma Brenes, Notaria.—1 vez.—(IN2016013886).

En mi notaría, a las 12:00 horas del 17 de febrero del año 2016, se constituyó la empresa **Lualcon Sociedad Anónima** domiciliada en San José, cantón central, distrito Catedral, Condominio Las Américas, planta baja, local veintidós. Capital social 100.000 colones. Presidente Luis Álvaro Contreras Quiroz, cédula 8-0098-0527. Plazo social: 100 años.— San José, 24 de febrero de 2016.—Licda. Elizabeth Ángulo Gatjens, Notaria.—1 vez.—(IN2016013692).

En mi notaría, a las 14:00 horas del 12 de febrero del año 2016, se constituyó la empresa **Bodega Studio Sociedad Anónima** domiciliada en San José, cantón Desamparados, distrito San Antonio, de la puerta principal del Liceo de San Antonio setenta y cinco metros al oeste, mano derecha, portón de malla. Capital social 100.000 colones, presidente Luis Alonso Herrera Rodríguez, cédula 1-1241-0869. Plazo social. 100 años.—San José, 25 de febrero del 2016.—Licda. Elizabeth Ángulo Gatjens, Notaria.—1 vez.—(IN2016013693).

Por escritura pública N° 252 de las 13:00 horas del 23 de febrero del 2016, otorgada en el protocolo de la notaría Jéssica María Hernández Quesada, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Labin S. A.**, cédula jurídica 3-101-579491, en la que se aumenta el capital social, se realiza cambio de domicilio social y el fiscal de la sociedad.—San José, 25 de febrero del 2016.—Licda. Jéssica Hernández Quesada, Notaria.—1 vez.—(IN2016013697).

Mediante escritura número 80 de las 18:00 horas del 22 de febrero de 2016, ante la notaría del Lic. Luis Alberto Álvarez Vargas, la entidad **Frio Fenix Sociedad Anónima**, otorga poder generalísimo.—Heredia, 25 de febrero de 2016.—Lic. Luis Alberto Álvarez Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2016013701).

Para escritura, otorgadas ante esta notaría, números ciento noventa, ciento noventa y uno: **Suvel S. A.** el presidente y tesorero representación legal con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Constituida el día quince de diciembre del dos mil quince. El plazo social, es noventa y nueve años, y su capital social de cinco mil dólares cada una. Se protocolizó las acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, de la sociedad anónima denominada: **Asesorías Marfont Sociedad Anónima**, cédula 3-101-512664, donde se cambia domicilio y representante legal, accionistas, junta directiva y nombre por **Producciones Rosa Náutica S. A.**—San José, diecisiete de diciembre del dos mil quince.—Lic. Marilú Quirós Álvarez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013714).

Protocolización de asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de **Socios Tothi SRL**, cédula jurídica número 3 102 710 521, mediante la cual se reforman del pacto social: La cláusula tercera del pacto social. Escritura otorgada a las trece horas del 26 de febrero del 2016.—Licda. Milena Valverde Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2016013725).

Mediante escrituras números 102 y 146, otorgadas ante esta notaría, a las 8:00 horas del día 9 de noviembre del 2015 y 20:00 horas del día 18 de febrero del 2016 respectivamente, se protocolizaron actas de asambleas generales extraordinarias de socios números 4 y 5 de la sociedad **Rawsa Servicios en Maquinaria S. A.**, cédula jurídica 3-101674958, celebradas a las 17:00 horas del día 30 de setiembre del 2015 y a las 17:00 horas del día 23 de enero del 2016, respectivamente, modificándose del pacto constitutivo las cláusulas quinta del capital social y sexta de la administración y a la vez se revocaron y realizaron nuevos nombramientos en la Administración de la sociedad.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Carlos Alberto Rojas Badilla, Notario.—1 vez.—(IN2016013726).

Por escritura pública número: noventa y ocho otorgada ante mí, la sociedad: **Meifred S. A.**, Disuelve la sociedad.—Cariari, 18 de diciembre del 2015.—Lic. David Mata Ríos, Notario.—1 vez.—(IN2016013741).

Ante esta notaría, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Abbott del Cusco S. A.**, con cédula jurídica número 3-101-531283, por medio de la cual: a) Se nombran presidente, secretario, tesorero y fiscal, b) Se revoca nombramiento de agente residente, c) Se modifica la cláusula primera de los estatutos en relación al domicilio social.—San José, 26 de febrero del año dos mil dieciséis. —Licda. María del Milagro González Alvarado, Notaria.—1 vez.—(IN2016013742).

Por escritura otorgada en esta notaría a las 10:30 horas del 25 de febrero de 2016, se acuerda la disolución de la sociedad **Contorcountry Veinte U Sociedad Anónima**.—San José, 25 de febrero de 2016.—Licda. Milagro Solórzano León, Notaria.—1 vez.—(IN2016013746).

Ante mi notaría, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Transportes Villatoro Sociedad Anónima**, modificando la cláusula segunda del pacto constitutivo.—Tibás, 25 de febrero del 2016.—Licda. Gloriana Arias Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2016013756).

Ante mi notaría, se protocolizó actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Econegocios Puesto de Bolsa de Comercio Sociedad Anónima**, nombrando secretario y modificando la cláusula tercera del pacto constitutivo.—Tibás, 26 de febrero del 2016.—Licda. Gloriana Arias Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2016013758).

Ante esta notaría, comparecen: Rocío Pastor Quirós, mayor con cédula de identidad número 107430310 y Javier Esquivel Isern, mayor, con cédula de identidad número 106480005. Y dicen: Que han convenido constituir Sociedad Anónima que se denominará **Activa Y Excelencia Empresarial Las Tres P S. A.**, con domicilio en Barrio La Granja, San Pedro de Montes de Oca, setenta y cinco metros al este del parque el Retiro, casa blanca y con un capital social de cien mil colones, capital cancelado mediante aporte de dos bienes muebles. Es todo.—Alajuelita, 27 de febrero del 2016.—Lic. Asdrúbal Vega Castillo, Notario.—1 vez.—(IN2016013762).

Ante mí Carlos Fernández Vásquez, notario público, la empresa **Náutica J J S. A.**, realizó aumento de capital social en la asamblea extraordinaria de socios del día veinte de febrero del dos mil dieciséis.—Palmares, veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis. Escritura pública número doscientos cuarenta y cinco del protocolo veintinueve.—Lic. Carlos Fernández Vásquez, Notario.—1 vez.—(IN2016013767).

En connotaria de María del Rocío Arroyo Chaves y Rafael Ángel Morales Soto, a las 12:00 horas de hoy, se constituye la sociedad **D' Las Alas S. A.** capital suscrito y pagado, apoderados presidente, secretario y tesorero, separadamente.—San José, 1 de febrero del 2016.—Lic. Rafael Ángel Morales Soto, Notario.—1 vez.—(IN2016013771).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las catorce horas del veintisiete de febrero del dos mil dieciséis se constituyó la sociedad **Seguridad Gazo S. A.** Nombrándose como presidente a Julio Cesar Gazo Ortega. Es todo.—San José, veintisiete de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. María Verónica Méndez Reyes, Notaria.—1 vez.—(IN2016013777).

Que mediante escrituras de las 16:00 horas de hoy se constituyó **Construcciones y Remodelaciones Sojcar S. A.**, capital en dólares, domicilio Heredia. Representación Presidente.—San José, 24 de febrero del 2016.—Licda. María Esther Campos Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013786).

Que mediante escrituras de las 13:00 horas de hoy se protocolizó acta de **Pintor S.A.**, reforma plazo y administración y nombra nueva junta directiva.—San José, 22 de febrero del 2016.—Lic. María Esther Campos Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013788).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las 17:00 horas del 25 de febrero del año 2016, protocolicé asamblea general extraordinaria de **Chavamafam S. A.** modificando la administración y nombrando junta directiva y fiscal.—San José, 25 de febrero del 2016.—Lic. Ronald Rodríguez Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2016013790).

Por escritura otorgada en esta notaría a las diecisiete horas del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, se protocolizó acta de la sociedad **Albus Domus S. A.**, en donde se nombra nueva junta directiva y fiscal.—Alajuela, 26 de febrero de 2016.—Licda. Liliana Villalobos Murillo, Notaria.—1 vez.—(IN2016013793).

Por escritura número ciento dieciocho, otorgada ante este notario en la ciudad de San José a las ocho horas treinta minutos del dos de febrero del dos mil dieciséis, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Maquinaria Electrotécnica METEC S. A.**, en la cual se nombra presidente, secretario y tesorero.—San José dos de febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Rigoberto Alvarado Flores, Notario.—1 vez.—(IN2016013797).

Por escritura número ciento doce otorgada a las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, el notario público Daniel Eduardo Muñoz Herrera, procedió a protocolizar acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Lucky Event, Sociedad Anónima**, donde se acuerda reformar la cláusula cuarta del pacto constitutivo, referente al objeto social de la Compañía.—San José, veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.—Lic. Daniel Eduardo Muñoz Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2016013804).

La suscrita Licenciada Sonia María Saborío Flores, notaria pública hago constar que por escritura otorgada a las ocho horas del veintisiete de febrero del dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Arbo Ma Ze Dos Mil Sociedad Anónima**, por la cual se acordó reformar la cláusula segunda de los estatutos y se nombra nueva secretaria.—San José, veintiocho de febrero del dos mil dieciséis.—Licda. Sonia María Saborío Flores, Notaria.—1 vez.—(IN2016013813).

Que en mi notaría se constituyó la compañía **Movimiento de Tierras Monteverde ABG Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Movimiento de Tierras Monteverde ABG S. A.** Domicilio: Cinco Esquinas de Las Juntas de Abangares, Guanacaste, contiguo al Taller Setracsca. Presidente: Denis Segnini Cháves.—Las Juntas, 29 de febrero del 2016.—Lic. Gonzalo Rodríguez Sabat, Notario.—1 vez.—(IN2016013819).

Mediante escritura otorgada por esta notaría a las 19:00 horas del 25 de febrero de 2016, se modifican las cláusulas Primera, cambiándose la denominación social a **SCC Seguridad Corporativa Costarricense S. A.**, y cláusulas segunda, sobre el domicilio y décima, sobre la representación de la sociedad antes denominada **Titán Masís Seguridad S. A.** Presidente: Deytel Beita Jiménez.—San José, 26 de febrero del 2016.—Lic. José Pablo Mata Ferreto, Notario.—1 vez.—(IN2016013842).

Por escritura otorgada en mi notaría hoy a las 15:00 horas se constituyó la sociedad que se denominará **Joleart Hydra J.L.A. Sociedad Anónima**. Capital íntegramente suscrito y pagado. Plazo social noventa y nueve años contados a partir del día de hoy. Objeto: El objeto principal será el turismo receptivo. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma.—San José, 25 de febrero de 2016.—Licda. Marcela Corrales Murillo, Notaria.—1 vez.—(IN2016013847).

Ante la notaría del suscrito al ser las trece horas del día veintisiete de enero del año dos mil dieciséis se protocolizó el acta número uno de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Espicruz & Asociados S. A.**, En donde se nombra nueva junta directiva y fiscal. Es todo.—En Heredia al ser las quince horas del día veintisiete de enero del dos mil dieciséis.—Lic. Roberto Villalobos Conejo, Notario.—1 vez.—(IN2016013864).

Ante mí Rafael Ángel Salazar Fonseca notario con oficina en Barva de Heredia, la sociedad **Z Cuatrocientos Sociedad Anónima** ha acordado su disolución.—Barva de Heredia veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis.—Lic. Rafael Ángel Salazar Fonseca, Notario.—1 vez.—(IN2016013866).

Con vista en el libro de actas de asamblea general la Sociedad, **Ovat Solutions S. A.**, con cédula jurídica número: 3-101-705034, de que a las 10:00 horas del 09 de enero del 2016, se realizó la asamblea general extraordinaria, la cual estuvo representada por la totalidad del capital social, en la cual se tomó los acuerdos que dicen así: Se reforma la cláusula de la administración y se nombra nuevo secretario.—Heredia, 11 de enero del 2016.—Lic. Mauricio Bolaños Delgado, Notario.—1 vez.—(IN2016013867).

Ante mí, Rafael Ángel Salazar Fonseca notario con oficina en Barva de Heredia, la sociedad **El Vaso de Paja Sociedad Anónima** ha acordado su disolución.—Barva de Heredia veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis.—Lic. Rafael Ángel Salazar Fonseca, Notario.—1 vez.—(IN2016013868).

Mediante escritura pública numero sesenta y siete iniciada al folio ciento veinticuatro vuelto del tomo treinta y dos de mi protocolo se disolvió la empresa **Ecomoda Sport Wear Sociedad Anónima**.—Cañas, veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis.—Lic. Erick Alberto Apuy Sabatini, Notario.—1 vez.—(IN2016013869).

Tres - Ciento Uno - Seiscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Dieciséis Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres - ciento uno - seiscientos noventa y ocho mil trescientos dieciséis, protocoliza acta: modifica cláusula sexta de la administración; revoca nombramientos de junta directiva; y del fiscal; nombra miembros de junta directiva y fiscal; y otorga poder generalísimo limitado. Escritura dos - veintinueve, otorgada a las catorce horas del veinticuatro febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Juan Carlos Matamoros Carvajal, Notario.—1 vez.—(IN2016013871).

Rincón de la Bahía Veintisiete Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres - ciento uno - trescientos noventa y cuatro mil sesenta y tres, protocoliza acta: modifica cláusula octava de la administración; revoca nombramientos de Junta Directiva; y del fiscal; nombra miembros de junta directiva y fiscal; y otorga poder generalísimo limitado. Escritura cuatro - veintinueve, otorgada a las dieciséis horas del veinticuatro febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Juan Carlos Matamoros Carvajal, Notario.—1 vez.—(IN2016013872).

Rincón Diamante Ocho Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres - ciento uno - trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, protocoliza acta: modifica cláusula octava de la administración; revoca nombramientos de junta directiva; y del fiscal; nombra miembros de junta directiva y fiscal; y otorga poder generalísimo limitado. Escritura tres - veintinueve, otorgada a las quince horas del veinticuatro febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Juan Carlos Matamoros Carvajal, Notario.—1 vez.—(IN2016013874).

Ante esta notaría a las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Escritura número noventa y siete-doce protocolicé el acta **Tres Helena en el Campo S. A.** por la que se: reforma la cláusula séptima de los estatutos. Se nombra nuevo presidente y tesorero.—Licda. Ligia María Villalobos Porras, Notaria.—1 vez.—(IN2016013888).

Mediante escritura número ciento seis de las nueve horas del veintinueve febrero del dos mil dieciséis se protocolizó acta de la asamblea general extraordinaria de la sociedad anónima cédula jurídica número **Tres - Ciento Uno - Quinientos Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho** mediante la cual se modificó las cláusula segunda del pacto constitutivo referente al domicilio social y la cláusula vigésima referente a la representación judicial y extrajudicial de la sociedad que en adelante corresponderá al presidente. Se publica el presente edicto para los efectos de Ley.—Licda. María Salomé Sosa Arias, Notaria.—1 vez.—(IN2016013892).

Ante esta notaría mediante la escritura numero doscientos cuarenta y cuatro, del tomo cinco, en folio ciento veinticinco vuelto, de la suscrita notaria, el día cinco de noviembre del dos mil quince los señores Gina María Vargas Aguilar, con cédula uno- quinientos cuarenta y nueve-cero cincuenta y ocho, Rodrigo Ledezma Rojas, con cédula cinco- doscientos catorce-ochocientos cuarenta y nueve, José Alfredo Jiménez Sánchez, cédula cinco-doscientos treinta y uno- setecientos ochenta y uno, Ivania Vallejos Barahona, cédula cinco- doscientos setenta y siete- ciento ochenta y ocho, Carlos Omar Maroto Matamoros, cédula cinco- trescientos treinta y seis-seiscientos cuatro, Manrique Villalobos Ledezma, con cédula cinco-trescientos setenta y cinco- novecientos cuatro, Sandra Cruz Maroto, cédula número cinco- doscientos ochenta y cinco- seiscientos sesenta y cinco, y José Pablo Ureña Vargas, cédula uno- mil noventa y nueve-doscientos cuarenta, han constituido una fundación denominada **Fundación Amigos De Guayabo**. Domicilio Guayabo de Bagaces, Guanacaste, frente al Gimnasio comunal. Patrimonio ocho mil colones.—Bagaces 29 de febrero 2016.—Licda. Sonia Guzmán Coto, Notaria.—1 vez.—(IN2016013893).

Ante esta notaría, mediante la escritura número ochenta y ocho, del tomo setenta y tres del suscrito notario, se protocolizó acta de asamblea de socios de la compañía **Inversiones Guana Sol S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil cuarenta y uno, celebrada el día siete de noviembre de dos mil quince a las siete horas. Se efectúa cambio de toda la junta directiva y fiscal. Presidente: Gilbert Antonio Núñez Zamora, cédula seis-doscientos setenta y dos-ochocientos veintiuno.—Liberia, 25 de febrero del 2016.—Lic. Carlos Johalmo Alvarado Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2016013896).

Hoy se ha protocolizado acuerdo de **Cohen Pharma Products S. A.**, modificándose razón social y nombrando directiva y fiscal.—San José 26 febrero 2016.—Lic. Arturo Blanco Páez, Notario.—1 vez.—(IN2016013897).

Hoy se ha protocolizado acuerdo de **3-102-706578 LTD.** modificándose domicilio social.—San José 26 febrero 2016.—Lic. Arturo Blanco Páez, Notario.—1 vez.—(IN2016013898).

Por escritura otorgada, en mi notaría a las ocho horas del 24 de Febrero de 2016, se modifica el artículo segundo de los estatutos del pacto social de la sociedad **Lugaqui. S. A.**—San Pablo de Heredia, 25 de febrero del 2016.—Lic. Jorge Ronald García Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2016013904).

Por escritura otorgada a las catorce horas del día de hoy, en esta notaría, se modificó la cláusula de la administración del pacto social de la sociedad domiciliada en Escazú, **Balcones Espaciguil L.P.E.C. E Ocho Sociedad Anónima**.—Veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.—Lic. Percy Chamberlain Bolaños, Notario.—1 vez.—(IN2016013905).

Que por el instrumento público número ciento noventa y dos de las ocho horas del doce de febrero del dos mil dieciséis, la sociedad **Industrias de Salsas y Pimientas La Única Sociedad Anónima**, modifica sus cláusulas, segunda, quinta, décima. Modificando el domicilio social, aumentando el capital y modificando la representación judicial y extrajudicial, respectivamente.—Lic. Carlos Gutiérrez Morales, Notario.—1 vez.—(IN2016013911).

Que por los instrumentos públicos números dieciocho de las siete horas del veintiuno de setiembre del dos mil quince, y el ciento noventa y nueve de las siete horas del diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, la **Asociación para ayuda y esperanza (Esperanza del todo el Mundo)** cédula jurídica tres - cero cero dos - seiscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y uno, modifica su cláusulas, décima quinta, modificando con ello la composición de su junta directiva.—Lic. Juan Carlos Gutiérrez Morales, Notario.—1 vez.—(IN2016013913).

Que por el instrumento público numero ciento setenta y cuatro, de las nueve horas y treinta minutos del dos de febrero del dos mil dieciséis, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Hc Activos y Heredad Hernández Castrillo de Sámara Sociedad Anónima**.—Lic. Juan Carlos Gutiérrez Morales, Notario.—1 vez.—(IN2016013914).

Por escritura otorgada, hoy ante mí, protocolicé el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada por **Dukawen del Pacífico S. A.**, en la que se modifica la cláusula segunda, se revoca el nombramiento de todos los integrantes de la junta directiva y se nombran sus sustitutos y fiscal.—Puntarenas, 23 de febrero del 2016.—Lic. Francisco Rojas Carranza, Notario.—1 vez.—(IN2016013915).

Ante la suscrita notaria se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora SPH Seguridad Privada Sociedad Anónima**, otorgada a las catorce y veinticinco horas, veintiséis horas del veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis.—Licda. Irene Salazar Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013919).

Ante la suscrita notaria se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora Tifkar C.R Sociedad Anónima**, otorgada a las diecisiete horas del veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis.—Licda. Irene Salazar Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2016013920).

Por instrumento público otorgado ante esta notaría a las nueve horas del día veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, se protocolizó asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **DAM del Este, S. A.**, cédula jurídica ciento ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco en la que se modificó la cláusula cuarta (del capital social), se acepta renuncias por parte de miembros de junta directiva y se realizan nuevos nombramientos. Notario Público: Jorge Antonio Escalante Escalante.—San José, veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.—Lic. Jorge Antonio Escalante Escalante, Notario.—1 vez.—(IN2016013921).

Yo, Sebastián David Vargas Roldan, hago constar que el día de hoy he protocolizado en mi notaría, acta de asamblea de accionistas de la sociedad **Beauty Zone S.A.** donde se modifica el pacto social. Es todo.—San José, 26 de febrero del 2016.—Lic. Sebastián David Vargas Roldan, Notario.—1 vez.—(IN2016013922).

Por escritura ciento diecinueve otorgada ante este notario a las catorce horas del día veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, se protocolizó acta uno de asamblea general extraordinaria de socios de: **Naranja Piña S. A.**, mediante la cual se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, veintiséis de Febrero del dos mil dieciséis.—Lic. Melvin Rudelman Wohlstein, Notario.—1 vez.—(IN2016013924).

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución acoge cancelación

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ref.: 30/2015/44285.—José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 1-433-939, en calidad de Representante Legal de The Latin America Trademark Corporation.—Documento: Cancelación por falta de uso.—Nro y fecha: Anotación/2-95140 de 23/01/2015.—Expediente: 2000-0004211 Registro N° 126704 Clindacin Panalab en clase 5 Marca Denominativa.

Registro de la Propiedad Industrial, a las 10:10:16 del 23 de noviembre de 2015. Conoce este Registro, la solicitud de cancelación por falta de uso, promovida por el señor Édgar Zürcher Gurdíán, como apoderado especial de Lemery S. A. de C.V., contra el registro del signo distintivo “CLINDACIN PANALAB”, registro N° 126704, el cual protege y distingue: “productos farmacéuticos para uso humano”, en clase 5 internacional, propiedad de The Latin America Trademark Corporation.

Resultando:

I.—Que por memorial recibido el 23 de enero del 2015, el señor Edgar Zürcher Gurdíán, como apoderado especial de Lemery S. A. de C.V., solicita la Cancelación por falta de uso en contra del registro del signo distintivo “CLINDACIN PANALAB”, registro N° 126704, el cual protege y distingue: “productos farmacéuticos para uso humano”, en clase 5 internacional, propiedad de The Latin America Trademark Corporation, (folio 1 a 6).

II.—Que mediante resolución de las 14:09:04 del 18 de febrero de 2015, se le da traslado de la solicitud de Cancelación por falta de uso a la titular (folio 13).

III.—Que en auto de prevención de las 14:37:53 del 21 de mayo del 2015, se le previene al solicitante de las presentes diligencias, que remita nueva dirección del titular del signo distintivo, y de no ser posible solicitar que se le notifique al mismo por medio de edicto (folio 14).

IV.—Que en documento presentado el 10 de junio de 2015, el solicitante de la cancelación del signo inscrito, solicita se proceda a notificar el presente proceso, por medio de edicto (folio 15).

III.—Que en auto de prevención de las 09:37:10 del 2 de julio del 2015, se le previene al solicitante de que en virtud de la imposibilidad material de notificar conforme a Derecho al titular del signo distintivo que se pretende cancelar, proceda a publicar la resolución de traslado emitida a las 14:37:53 del 21 de mayo del 2015, en *La Gaceta* por tres veces consecutivas, (folio 16).

V.—Que la anterior resolución fue notificada al titular de la marca el 16 de setiembre del 2015, mediante publicación (folio 20) y a la solicitante de las presentes diligencias el 2 de marzo del 2015. (folio 13 vuelto).

VI.—No consta en el expediente contestación al traslado de la cancelación por no uso.

VII.—En el procedimiento no se notan defectos ni omisiones capaces de producir nulidad de lo actuado.

Considerando:

I.—Sobre los hechos probados.

- Que en este Registro de la Propiedad Industrial se encuentra inscrita desde 22 de junio del 2001, la marca de fábrica y comercio “CLINDACIN PANALAB”, registro N° 126704 el cual protege y distingue: “productos farmacéuticos para uso humano”, en clase 5 internacional, propiedad de The Latin America Trademark Corporation.

II.—**Sobre los hechos no probados.** Ninguno relevante para la resolución del presente asunto.

III.—**De la representación.** Analizado el poder, que consta en el expediente y que es visible a folio 7, se tiene debidamente acreditada la facultad para actuar en este proceso el señor Edgar Zürcher Gurdíán, como apoderado especial de Lemery S. A. de C.V.

IV.—**Sobre los elementos de prueba.** Este Registro ha tenido a la vista para resolver las presentes diligencias lo manifestado por la parte promovente en su escrito de solicitud de cancelación por falta de uso; en cuanto al titular de distintivo al no contestar el traslado no se aporta prueba al expediente.

V.—**Contenido de la Solicitud de Cancelación.** De la solicitud de cancelación por no uso interpuesta, en síntesis se desprenden los siguientes alegatos: 1) Que la marca registrada CLINDACIN PANALAB cuyo titular es The Latin America Trademark Corporation, a la fecha la marca no está en uso, no se

ofrece al público consumidor como una marca que distingue los productos protegidos. 2) Que en la página oficial del Ministerio de Salud la marca CLINDACIN PANALAB no cuenta con registro sanitario vigente como “producto farmacéutico”. 3) Que su representada solicitó la inscripción de la marca denominada “CLINDAZYN”, para proteger en clase 5 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, según lo demuestra con la solicitud 2014-8632, lo que es indicativo de un interés directo y legítimo para la tramitación de la presente gestión.

VI.—**Sobre el fondo del asunto:** El Reglamento de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, Decreto Ejecutivo N° 30233-J, establece que una vez admitida a trámite la solicitud de Cancelación por no Uso, se dará audiencia al titular del distintivo por el plazo de un mes, el cual rige a partir del día siguiente a la notificación de la resolución mediante la cual se le da traslado de la solicitud de cancelación de marca; lo anterior, de conformidad con el artículo 49 en concordancia con el numeral 8 del Reglamento en cita. Analizado el expediente se observa que, al no tener certeza de que la apoderada especial que tramitó la inscripción del registro 126704 a pesar de haber sido notificada, no se apersonó al procedimiento (por lo que no hay certeza de que hoy día aún cuente con dicho poder) y al desconocer de un domicilio donde notificarle en nuestro país al titular del signo, se le previno al solicitante de las presentes diligencias, que publicara dicha resolución por tres veces consecutivas; publicaciones que se efectuaron los días 11, 14 y 16 de setiembre del 2015 (folio 18 a 20); sin embargo al día de hoy, el titular del distintivo marcario no ha contestado dicho traslado.

Para la resolución de estas diligencias de cancelación de marca por falta de uso, es de gran importancia recalcar lo dispuesto por el Tribunal Registral Administrativo en el Voto N° 333-2007, de las diez horas treinta minutos del quince de noviembre de dos mil siete, la cual señala que en las cancelaciones por falta de uso, específicamente en el tema relacionado con la prueba, la carga de la misma corresponde al titular del signo distintivo y no de quien alega la cancelación, ello en virtud de que lo señalado por el artículo 42 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, en cuanto a la carga de la prueba por parte de quien interponga la solicitud, se reitera que aplica única y exclusivamente en lo referente a las nulidades y no así en los procesos como el que nos ocupa, donde la prueba está a cargo del titular del registro, que por cualquier medio debe de comprobar el uso en nuestro país, del signo que se pretende cancelar, ya que él es quien tiene la facilidad de comprobar el uso de su signo dentro del territorio nacional. En virtud de lo anterior, en el caso de las cancelaciones por falta de uso la carga de la prueba corresponde al titular marcario, en este caso a, The Latin America Trademark Corporation, que por cualquier medio de prueba debió de haber demostrado la utilización de su signo para los productos que se solicitan cancelar.

Ahora bien, una vez estudiados los argumentos del solicitante de las presentes diligencias de Cancelación de marca por falta de uso, se tiene por cierto que Lemery S. A. de C.V., demuestra tener legitimación y un interés directo para solicitar la cancelación por falta de uso, ya que tal y como se desprende de los alegatos que dio el gestionante, el registro 126704 es un obstáculo para la inscripción de su signo.

En cuanto al uso, es importante resaltar que el artículo 40 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos señala: “*Se entiende que una marca registrada se encuentra en uso cuando los productos o servicios que distingue han sido puestos en el comercio con esa marca, en la cantidad y del modo que normalmente corresponde, tomando en cuenta la dimensión del mercado, la naturaleza de*

los productos o servicios de que se trate y las modalidades bajo las cuales se comercializan. También constituye uso de la marca su empleo en relación con productos destinados a la exportación a partir del territorio nacional o con servicios brindados en el extranjero desde el territorio nacional. (...)”. Es decir, el uso de la marca debe de ser real, la marca debe necesariamente ser utilizada en el comercio y los productos a los que la misma distingue, deberán encontrarse fácilmente en el mercado, además deben estar disponibles al consumidor; sin embargo, si por causas que no son imputables al titular marcario ésta no puede usarse de la forma establecida no se procederá a la cancelación del registro respectivo.

Visto el expediente se comprueba que el titular de la marca inscrita bajo el registro que hoy se pretende cancelar, al no contestar el traslado, ni señalar argumentos y aportar prueba que indicara a este Registro el uso real y efectivo en el mercado costarricense de los productos protegidos por su marca, tales como, pero no limitados a, facturas comerciales, documentos contables o certificaciones de auditoría, incumple los requisitos establecidos por los artículos 39 y 40 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos. En razón de lo anterior, dicho titular en su momento oportuno pudo haber aportado la prueba correspondiente para demostrar que cumple con los requisitos que exige este ordenamiento para que su marca no sea cancelada.

Siendo la figura de la cancelación un instrumento que tiene el Registro de Propiedad Industrial que brinda una solución al eliminar el registro de aquellos signos que por el no uso (real, efectivo y comprobable) generan obstáculos para el ingreso de nuevos competidores, descongestionando el registro de signos no utilizados aproximando de esta manera la realidad formal (del registro) a la material (del mercado) se procede a cancelar por no uso el registro de la marca de fábrica “CLINDACIN PANALAB”, registro N° 126704 el cual protege y distingue: productos farmacéuticos para uso humano, en clase 5 internacional.

VII.—**Sobre lo que debe ser resuelto:** Analizados los autos del presente expediente, queda expuesto que el titular del signo distintivo “CLINDACIN PANALAB”, registro N° 126704 el cual protege y distingue: productos farmacéuticos para uso humano, en clase 5 internacional, al no contestar el traslado otorgado por ley, no comprobó el uso real y efectivo de su marca, por lo que para efectos de este Registro y de la resolución del presente expediente, se tiene por NO acreditado el uso de la misma para proteger y distinguir dichos productos en clase 5 internacional, procediendo a su correspondiente cancelación. **Por tanto,**

Con base en las razones expuestas y citas de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos N° 7978 y de su Reglamento, se declara con lugar la solicitud de Cancelación por falta de Uso para la clase 5, promovida por el señor Edgar Zurcher Gurdían, como apoderado especial de Lemery S.A. de C.V., contra el registro del signo distintivo “CLINDACIN PANALAB”, registro N° 126704. Cancelese dicho registro. Se ordena la publicación íntegra de la presente resolución por tres veces consecutivas en el diario oficial *La Gaceta* de conformidad con lo establecido en los artículos 241 siguientes y concordantes y 334 todos de la Ley General de Administración Pública; así como el Artículo 86 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos y el 49 de su Reglamento, a costa del interesado y se le advierte que hasta tanto no sea publicado el edicto correspondiente y su divulgación sea comprobada ante esta oficina mediante el aporte de los documentos que así lo demuestren, no se cancelará el asiento correspondiente. Comuníquese esta resolución a los interesados, a efecto de que promuevan los recursos que consideren oportunos, sea el de revocatoria y/o apelación, en el plazo de tres días hábiles y cinco días hábiles, respectivamente, contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante esta Autoridad Administrativa, quien en el caso de interponerse apelación, si está en tiempo, la admitirá y remitirá al Tribunal Registral Administrativo, conforme lo dispone

el artículo 26 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, N° 8039. Notifíquese.—Lic. Jonathan Lizano Ortiz, Sudirector a. í.—(IN2016010900).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

SUCURSAL CIUDAD COLÓN

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

La suscrita Licda. Hazel Barrantes Aguilar, administradora de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social en Ciudad Colón, mayor, soltera, vecina de Desamparados, mediante el presente edicto y por no haber sido posible notificarlos en el domicilio indicado, procede a efectuar la siguiente notificación por publicación a los patronos incluidos en el cuadro que se detalla, de conformidad con los artículos 240 y 241 de la Ley General de Administración Pública. En el cuadro, se indica el número patronal, nombre de la razón social, periodo y monto de la deuda al 08 de febrero del 2016. La Institución le concede 5 días hábiles, para que se presenten a normalizar su situación, caso contrario el adeudo quedará firme en sede administrativa y se dará inicio a las acciones de cobro judicial. Tanto en la vía civil como penal. Los periodos notificados anteriormente que ya poseen firmeza en Sede Administrativa por tanto; en caso de aparecer en este aviso de cobro deben ser tomados a efectos de referencia de la deuda.

Patronos: José Alberto Retana Ureña, 0-00301920618-001-001, 07/2015 a 09/2015, ¢169,069, Kinpos Technologies CR S. A., 2-03101288316-001-001, 09/2015 a 12/2015, ¢438,443, Nafra De Costa Rica S. A., 2-03101401850-001-001, 09/2015 a 12/2015 y SM 12/2015, ¢217,887, Germán Alberto Moreno Valencia, 7-00016724174-001-001, 09/2015 a 12/2015, ¢298,704, Diseños Proyectos Arquitectónicos D I P A S. A., 2-03101189479-001-001, 09/2014 y 10/2015, ¢149,545, Instalaciones AC Chaves S. A., 2-03101639176-001-001, 10/2015 a 12/2015, ¢1,668,952 Paquita Chaves Rivas, 0-00500420204-001-001, 08/2015 a 12/2015 y SM 01/2016, ¢414,136, Servicios Especiales de Seguridad Costarricense MYM S. A., 2-03101632170-001-001, 12/2013, 05/2014 a 06/2014, 08/2015 y ADI 10/2015, ¢8,547,655, Óscar Saborío Alvarado, 0-00103250263-001-001, 11/2014 y 12/2014, ¢152,663, Henry Jiménez Jiménez, 0-00105550345-001-001, 10/2015 a 12/2015, ADI 07/2015, 11/2015 y SM 12/2015, ¢1,652,678, June Solstice Two Thousand two Sociedad Anónima, 2-03101330716-001-001, 11/2015 y 12/2015, ¢616,418, Servicios Especiales Moviterra Sociedad Anónima, 2-03101340643-001-001, 09/2015 a 12/2015, ADI 12/2015 y SM 12/2015, ¢5,964,186.—Licda. Hazel Barrantes Aguilar, Administradora a. í.—(IN2016010694).

FE DE ERRATAS

COMERCIO EXTERIOR

AVISO

Que en el aviso publicado por el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Hacienda en la sección “Reglamentos” del Diario Oficial *La Gaceta* N° 46 del lunes 07 de marzo de 2016, relativo al proceso de consulta pública del anteproyecto de “Reforma Integral del Reglamento del Régimen de Perfeccionamiento Activo, Decreto Ejecutivo N° 34165-H-COMEX del 04 de diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 247 del 24 de diciembre de 2007”, donde dice: “... ruizqr@hacienda.go.cr.” debe leerse correctamente: “... ruizgr@hacienda.go.cr.”.

Roberto Gamboa Chaverri, Director Asesoría Legal.—1 vez.—O.C. N° 26966.—Solicitud N° 13953.—(IN2016015630).